



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 134 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

A : Lic. JORGE ROMÁN BUSTAMANTE ALBÚJAR
Viceministro de Construcción y Saneamiento

Asunto : Respuesta a solicitud de informe detallado respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" a solicitud del Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez

Referencia : Oficio N°284-2023-2024-MAG-CR (HT 38092-2024)

Fecha : San Isidro, 19 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", asimismo la evaluación y reporte sobre la viabilidad técnica de la solicitud de Sedapar expresada en el Oficio N°129-2024/S-30000, del 01.03.2024. En particular la factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

Al respecto, se remite el Informe N° 443-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, elaborado por la Unidad de Proyectos de este Programa, a través del cual se atiende lo solicitado.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. NÉSTOR ALFONSO SUPANTA VELÁSQUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: SUPANTA VELASQUEZ
Néstor Alfonso FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 15:44:22-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 443 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1

A : **ING. NÉSTOR ALFONSO SUPANTA VELÁSQUEZ**
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Asunto : Respuesta a solicitud de informe detallado respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" a solicitud del Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez

Referencias : Oficio N°284-2023-2024-MAG-CR (HT 38092-2024)

Fecha : San Isidro, 19 de marzo de 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", asimismo la evaluación y reporte sobre la viabilidad técnica de la solicitud de SEDAPAR expresada en el Oficio N°129-2024/S-30000, del 01.03.2024. En particular la factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por SEDAPAR.

Al respecto, se remite el INFORME N° 213 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC, elaborado por la "Coordinación para los proyectos vinculados al cierre de brechas en Grandes Ciudades" de esta Unidad a través del cual se brinda respuesta a lo solicitado a fin de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
ORTIZ RODRIGUEZ Javier
Hernan FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2024/03/19
11:49:49-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Ing. JAVIER HERNÁN ORTIZ RODRÍGUEZ
Responsable (e) de la Unidad de Proyectos
Programa Nacional de Saneamiento Urbano



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 213 -2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC

A : **ING. JAVIER HERNÁN ORTIZ RODRÍGUEZ**
Responsable de la Unidad de Proyectos - PNSU (e)

Asunto : Respuesta a solicitud de informe detallado respecto al proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" a solicitud del Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez

Referencia : Oficio N°284-2023-2024-MAG-CR (HT 38092-2024)

Fecha : San Isidro, 19 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la señora María Antonieta Agüero Gutiérrez, Congresista de la República, solicita la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", asimismo la evaluación y reporte sobre la viabilidad técnica de la solicitud de Sedapar expresada en el Oficio N°129-2024/S-30000, del 01.03.2024. En particular la factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

Al respecto, se traslada el INFORME N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-JGUEVARAG, elaborado por el profesional a cargo del proyecto, el que suscribe, como Coordinador del Área "Coordinación para los proyectos vinculados al cierre de brechas en Grandes Ciudades" hace suyo, otorga conformidad y lo eleva al Responsable de la Unidad de Proyectos para su trámite respectivo.

Atentamente,

FIRMA DIGITALMinisterio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoFirmado digitalmente por: VIDAL VALENZUELA
Carlos Alberto FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/19 11:22:09-0500**VIVIENDA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. CARLOS ALBERTO VIDAL VALENZUELA

Coordinador para los Proyectos Vinculados al Cierre de Brecha en Grandes Ciudades

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-JGUEVARAG

A : ING. CARLOS ALBERTO VIDAL VALENZUELA
Coordinador de UP-CCBGC

ASUNTO : Informe sobre proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" a solicitud del Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez

REFERENCIA : Oficio N° 284-2023-2024-MAG-CR.
HT N° 00038092-2024

FECHA : San Isidro, 15 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Sra. María Antonieta Agüero Gutiérrez – Congresista de la República – solicita la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", que contenga:

1. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto.
2. Línea de tiempo del desarrollo del proyecto hasta la fecha.
3. Explicación de las causas que han impedido finalizar el estudio de Pre-inversión del proyecto.
4. Propuesta de soluciones y un cronograma detallado para concluir la fase de Pre-inversión.
5. Se evalúe y reporte sobre la viabilidad técnica de factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

I. RESUMEN EJECUTIVO

Del Consultor

Procedimiento de selección	:	CP N°009-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	04.12.2019
Contratista	:	CONSORCIO AREQUIPA COPE, integrado por Dohwa Engineering Co. Ltd. Sucursal del Perú, Gexa Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, y Obras Max Ingeniería y Construcción SAC.
Monto contratado original	:	S/ 10 812 710.49 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	S/ 1 081 271.04
Plazo de ejecución	:	527 días calendario (plazo del contrato vigente)
Firma del acta de inicio del servicio	:	11.02.2020
Inicio plazo contractual	:	12.02.2020
Término contractual inicial	:	06.04.2021
Suspensión de plazo contractual N°01	:	81 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°02	:	39 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°03	:	15 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°04	:	34 días calendario
Ampliaciones de plazo autorizadas	:	N°08 por 122 d.c.; R.A. N°158-2021/VIVIENDA/PNSU/3.3 - autoriza 107 d.c.
Término contractual vigente	:	07.01.2022



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Informes del Contrato Vigente ¹	:	Informe N°01 - 12.09.2020 (60 d.c.) Informe N°02 - 11.11.2020 (120 d.c.) Informe N°03 - 10.01.2021 (180 d.c.) Informe N°04 - 10.04.2021 (270 d.c.) Informe N°05* - 09.10.2021 (437 d.c.) Informe N°06* - 08.12.2021 (497 d.c.) Informe N°07 (final)* - 07.01.2021 (527 d.c.)
Informes Entregados	:	Informe N°01 - 03.12.2020 Informe N°02 - 27.04.2021 Informe N°03 - 13.10.2021 Informe N°04, N°05, N°06, N°07 (final) - Pendiente
Valorizaciones	:	Valorización N°01 - S/ 2 162 542.10 Valorización N°02 - S/ 1 621 906.57 Valorización N°03 - S/ 1 081 271.06 Total: S/ 4 865 719.73
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (04.01.24)

Del Supervisor I

Procedimiento de selección	:	CP N°010-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	29.01.2020
Contratista	:	CONSORCIO SUPERVISIÓN AREQUIPA, integrado por ACSAM Consultores Cia. Ltda. Sucursal del Perú y Wilfredo Zamora Huamán.
Monto contratado original	:	S/ 2 934 211.10 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	Sin adelanto
Valorizaciones	:	Valorización N°01 - S/ 586 842.22 Valorización N°02 - S/ 293 421.11 Valorización N°03 - S/ 293 421.11 Total: S/ 1 173 684.44
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°023-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (14.03.23)

Del Supervisor II

Procedimiento de selección	:	CD N°054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	31.10.2023
Contratista	:	CONSORCIO SUPERVISOR AREQUIPA, integrado por TLP Engineering & Consulting S.A.C. y PRW Ingeniería y Construcción S.A.C.
Monto contratado original	:	S/ 1 300 000.00 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	S/ 130 000.00 soles (Incl. IGV)
Valorizaciones	:	S/ 0.00 Total: S/ 0.00
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (06.03.24)

II. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 04 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", con el Consorcio Arequipa Cope², por un monto ascendente a S/ 10'812,710.49

¹ Plazos computados a partir del Inicio del Plazo de Ejecución Contractual: 12.02.2020, incluye el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual por ciento veinte (120) días calendario correspondiente a la Adenda N°01 y suspensión de plazo de ejecución contractual por treinta y cuatro (34) días calendario correspondiente a la Adenda N°03.

* Incluye el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual por quince (15) días calendario correspondiente a la Adenda N°02.

² Procedente del Concurso Público N° 009-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(diez millones ochocientos doce mil setecientos diez con 49/100 soles), por un plazo de ejecución de 420 días calendarios.

2.2. Con fecha 29 de enero de 2020, se suscribió el Contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la Supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", con el Consorcio Supervisión Arequipa³, por un monto ascendente a S/ 2'934,211.10 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos once con 10/100 soles), por un plazo de ejecución de 427 días calendarios.

2.3. Posteriormente, con fecha 11 de febrero de 2020, se suscribió el acta de inicio de ejecución del servicio de elaboración y supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", iniciando dicho plazo el 12 de febrero de 2020.

2.4. Seguidamente, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM⁴, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM⁵, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM⁶, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM⁷, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM⁸ y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM⁹ se estableció el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a la consecuencia del brote del COVID-19, a partir del 16 de marzo del 2020, y sus prórrogas acumuladas hasta el 30 de junio del 2020; notificándose oportunamente al correo electrónico del Consultor y la Supervisión sobre lo dispuesto, y como consecuencia la suspensión del plazo de ejecución contractual.

2.5. En mérito a lo señalado, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual N° 01, se suspendió la ejecución del servicio por un periodo de ochenta y un (81) días calendario, desde el 16.03.2020 hasta el 04.06.2020, de acuerdo a las comunicaciones cursadas vía Notificaciones Electrónicas por el PNSU al Consultor y a la Supervisión.

2.6. Mediante Notificación Electrónica N° 43-Arequipa, de fecha 05.06.2020, el Coordinador de Proyecto de la Entidad comunicó al Consultor y a la Supervisión que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM¹⁰, no se incluyó a la ciudad de Arequipa como zona de alto riesgo de transmisión del COVID-19, por lo que, el plazo contractual del proyecto debía reiniciar el 05 de junio de 2020, debiéndose cumplir con todas las disposiciones, plazos y procedimientos vigentes, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

2.7. Posteriormente, se suscribió el Acta de suspensión del plazo de ejecución contractual N° 02, por el periodo de treinta y nueve (39) días calendario, del 05.06.2020 al 13.07.2020, en mérito al registro y envío del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo". Por lo que el plazo de ejecución contractual del proyecto reinició el 14.07.2020.

³ Procedente del Concurso Público N° 010-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

⁴ Publicado el 15.03.2020.

⁵ Publicado el 27.03.2020.

⁶ Publicado el 10.04.2020.

⁷ Publicado el 25.04.2020.

⁸ Publicado el 10.05.2020.

⁹ Publicado el 23.05.2020.

¹⁰ Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM - publicado el 04.06.2020.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.8. Posteriormente, se efectúa por mutuo acuerdo la suspensión del plazo de ejecución contractual N° 03 por el periodo de quince (15) días calendario, desde el 21.06.2021 al 05.07.2021, periodo en que, el personal de ambos consorcios (Consultor y la Supervisión) tiene impedimento de ingreso y salida por vía terrestre y aéreo a la ciudad de Arequipa, según disposición del Decreto Supremo N°123-2021-PCM, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual N° 03 firmada el 07.07.2021. Producto de ello, con fecha 05.08.2021 se firmó la ADENDA N°02 al Contrato N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU y la ADENDA N°02 al Contrato N°124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU. Por lo que el plazo contractual del proyecto reinicia el 06.07.2021.

2.9. El 13.08.2021, se firma el acta de modificación al Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU y Contrato N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por mutuo acuerdo autoriza la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN contractual por el periodo de treinta y cuatro (34) días calendario desde el 14.07.2020 al 16.08.2020, periodo en que, el Consultor efectuó las coordinaciones y movilización de su personal, así como también efectuó la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en sus oficinas de la ciudad de Arequipa; reconociendo el reinicio efectivo de actividades en la ciudad de Arequipa el 17.08.2020.

2.10. Mediante Carta Notarial N° 016-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 24.02.2023, se comunica a la Supervisión el apercibimiento de resolución de Contrato N°04-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, otorgándosele un plazo de cinco (05) días calendarios para el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a su cargo.

2.11. Mediante Carta Notarial N°023-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 14.03.2023, **el PNSU comunica a la Supervisión la resolución total de Contrato N° 04-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales.**

2.12. En ese sentido, con fecha 31.10.2023, se suscribe el Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU - **Servicio de consultoría para el Saldo de Supervisión** de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", **con el Consorcio Supervisor Arequipa** procedente de la Contratación Directa N° 054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, cuyo monto contractual asciende a S/ 1'300,000.00 (un millón trescientos mil con 10/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 192 días calendarios.

2.13. Mediante Cartas N° 1186-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 y N° 1187-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, ambas de fecha 18 de diciembre de 2023, se comunicó al Consultor Consorcio Arequipa Cope y al Supervisor Consorcio Supervisor Arequipa, la fecha de reactivación del servicio - 18 de diciembre de 2023 -, conforme a los acuerdos de efectuados en la reunión, de fecha 14.12.2023, donde el Representante Común del Consorcio Arequipa Cope y el Representante Común del Consorcio Supervisor Arequipa fueron parte, según consta en el Acta-3121/MVCS.

2.14. Seguidamente, con Carta N° 1204-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 22.12.2023 motivado por la Carta N° 004-CSA-2023-MVCS, el PNSU convocó al Consorcio Arequipa Cope a una reunión de coordinación sobre los trabajos ejecutados por cada especialidad, las



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mismas que se llevaron a cabo entre el 27.12.2023 al 04.01.2024, **sin embargo, no participaron de la misma pese a tener pleno conocimiento.**

2.15. A través de Carta N° 007-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 03.01.2024, el PNSU comunicó al Consultor Consorcio Arequipa Cope el estado de penalidades en la ejecución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, dicho documento se remite con copia al Consorcio Supervisor Arequipa para conocimiento y fines.

2.16. Mediante Carta Notarial N° 001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 debidamente notificada el 04.01.2024 a las 10:18 horas, **el PNSU comunica al Consultor Consorcio Arequipa Cope la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, en mérito a lo establecido en el literal b) del Artículo 164° de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

2.17. Mediante Carta Notarial N° 016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 debidamente notificada el 06.03.2024 a las 15:00 horas, **el PNSU comunica al Supervisor Consorcio Supervisor Arequipa la resolución del Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU, generado por un hecho sobreviniente posterior a la suscripción del contrato, relacionado a la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU.**

III. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto

3.1. Como documentación relevante para entender el alcance y envergadura del Proyecto integral, corresponde socializar los Términos de Referencia a cargo de las empresas contratistas que participaron en el proyecto:

Documento	Link de descarga
TDR de la consultoría de elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/1xuhngPD4xD6AG0qDbTksEYAnWmyaGZ-D/view?usp=sharing
TDR de la consultoría de supervisión de la elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/16OboYZHha02dEqY_bO9yMh4GNN0NYCPO/view?usp=sharing
TDR de la consultoría de saldo de supervisión de la elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/1-v7HgNegMmBgrWEx9sBQdH_iZCRSeWdd/view?usp=sharing

3.2. El área de influencia donde se desarrolla el Estudio de Pre inversión a Nivel Perfil (de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones) y competencias del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", **corresponde al ámbito urbano y periurbano** de los distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Chiguata, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Mollebaya, Paucarpata, Quequeña, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura, donde se ubica la población afectada y la población objetivo del proyecto.

La ciudad metropolitana de Arequipa se divide en dos partes:

- Ámbito actual y proyección de atención de la EPS SEDAPAR SA (Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Chiguata, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura).
- Zona Sur de la ciudad de Arequipa, conformada por los distritos de Mollebaya y Quequeña, que se integrarán a la administración de la EPS SEDAPAR SA.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.3. El Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" se compone de la presentación de siete (07) Informes:

Diagnóstico y búsqueda de fuentes (CON CONFORMIDAD)

- a. **Informe N°01: Diagnóstico I**, Diagnóstico urbano y territorial de la ciudad de Arequipa, diagnóstico del sistema y servicio administrado por la EPS SEDAPAR SA, avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, avance del estudio hidrogeológico, avance del estudio hidrológico, avance del estudio de fuentes de agua, avance del estudio de tratabilidad y calidad de agua, avance del diagnóstico estructural, diagnóstico de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA existentes.
- b. **Informe N°02: Diagnóstico II**, Diagnóstico del sistema y servicio administrado por otros operadores (JASS, UGM, otros), avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, culminación del estudio hidrogeológico, culminación del estudio hidrológico, culminación del estudio de fuentes de agua, culminación del estudio de tratabilidad y calidad de agua, culminación del diagnóstico estructural.

Validación del área de influencia y demanda (CON CONFORMIDAD)

- c. **Informe N°03: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte I**, Acuerdos y validación del área de influencia y parámetros para la proyección de la demanda, avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, diagnóstico de circuitos por área de servicio para cada PTAP existente, diagnóstico de la brecha en la zona Sur de la ciudad de Arequipa, cargo de presentación de trámite disponibilidad hídrica con fines poblacionales para las nuevas fuentes proyectadas, diagnóstico del Saneamiento Físico Legal.

Determinación de alternativas de solución (PENDIENTE)

- d. **Informe N°04: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte II**, Esquemas de alternativas de solución, culminación de Topografía y Geodesia, culminación de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, propuesta de redistribución de circuitos por áreas de servicio para cada PTAP, propuesta de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA, Pre-diseños estructurales, alternativas de solución de la ciudad de Arequipa (incluye la brecha en la zona Sur de la ciudad de Arequipa), memoria de cálculo y simulación hidráulica de agua potable y alcantarillado (por alternativa).
- e. Se considerará el análisis y validación de los Informes de avance N°01, N°02 y N°03, la actualización y aprobación de la demanda del Proyecto, conforme a las coordinaciones con los Gobiernos Locales sobre el área de influencia del Proyecto y las restricciones motivadas por los instrumentos de gestión territorial (Plan de Desarrollo Metropolitano).

Desarrollo de planos, metrados, costos, presupuestos y planificación de alternativas de solución (PENDIENTE)

- f. **Informe N°05: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte III**, Metrados y Planos de detalle de alternativas de solución, estudio arqueológico, estudio de gestión de riesgo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y análisis de vulnerabilidad, diagnóstico y medidas de reducción y mitigación de impactos ambientales.

- g. **Informe N°06: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte IV, Costos y Presupuestos, Cronograma de metas y cronograma financiero**, diagnóstico del Saneamiento Físico Legal, Resolución de Acreditación de Disponibilidad Hídrica con fines poblacionales para las fuentes proyectadas (*obtenida con Resolución Directoral N°0154-2022-ANA-AAA.CO del 02.03.2022 y Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023*).

Producto final (PENDIENTE)

- h. **Informe N°07: Informe Final del Estudio de Preinversión**, versión final de Informes anteriores, Formato N°07-A para registro de proyecto, opinión técnica favorable a la concepción técnica por la EPS SEDAPAR SA, compromiso de operación y mantenimiento de la EPS SEDAPAR SA, Informe Final de Intervención Social y factibilidad y punto de alimentación eléctrica por la Entidad Prestadora de Servicio Eléctrico de Arequipa (por cada componente proyectado).

3.4. Acorde a la descripción del "diagnóstico y búsqueda de fuentes" (*numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del presente informe*), una de las actividades realizadas y concluidas en el Informe N°02 con conformidad el 27.04.2021 corresponden a la definición de fuentes, evaluación hidrológica (*aguas superficiales*) e hidrogeológica (*aguas subterráneas*), dicho diagnóstico concluye como fuente principal las aguas represadas en San José de Uzuña, para atención de la Zona Sur de la Ciudad de Arequipa: Distritos de Mollebaya y Quequeña; además de la ampliación de la disponibilidad hídrica proveniente del embalse Aguada Blanca perteneciente al sistema Chili Regulado para el ámbito de actual administración de la EPS SEDAPAR SA. Es así que, para el Informe N°03 se presenta la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para aguas superficiales y aguas subterráneas para el Proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*"; de las gestiones realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ **Resolución Directoral N°0154-2022-ANA-AAA.CO del 02.03.2022**, el cual otorga la siguiente acreditación de disponibilidad hídrica de aguas subterráneas con una duración de dos (02) años contabilizado desde el 02.03.2022, por lo que, **la vigencia concluiría el 02.03.2024**:

Ubicación de la acreditación:

Datum	Acuífero	Tipo	Prof. (m)	N.E. (m)	Proyección UTM		
					Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
WGS84 Zona 19s	Mollebaya Sector Pampa Santa Ana	Pozo tubular	80.0	20.0	233,909	8'175,144	2,420
					235,185	8'175,127	2,468

Volumen acreditado:

Tipo	Pozo 01 – SEV 108		Pozo 02 – SEV 137		Total	
	m3/año	L/s	m3/año	L/s	m3/año	L/s
Subterránea	315,360.0	10.00	315,360.0	10.00	630,720	20.00

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

✓ **Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023**, el cual otorga la acreditación de disponibilidad hídrica de aguas superficiales con una duración de dos (02) años contabilizado desde el 31.05.2023, por lo que, la vigencia concluiría el **31.05.2025**:

Ubicación del punto de captación y de la fuente de agua:

Datum	Zona	Proyección UTM		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
WGS84 Zona 19s	Bocatoma de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (Zona regulada)	237,368	8'198,816	2,914
	Salida de la Represa San José de Uzuña (Zona no regulada)	251,415	8'165,209	3,225

Volumen acreditado:

Tipo	Sist. Chili Regulado		Rep. San José Uzuña		Total	
	Hm3/año	L/s	Hm3/año	L/s	Hm3/año	L/s
Superficial	63.07	2,000	2.787	88.37	65.86	2,088.37

El servicio de formulación del estudio ha obtenido una acreditación de disponibilidad hídrica total de 2,108.37 L/s para el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", dicho caudal es insuficiente para atender la demanda aprobada por la EPS SEDAPAR SA, la cual tiene una proyección al año 2,046 de 6,341.04 L/s, a pesar de que la EPS SEDAPAR SA cuenta con licencias de 2,814.34 L/s. **La brecha por cubrir hasta el año 2036 (año 10) es de 508.86 L/s y para el 2046 (año 20) es de 1,418.33 L/s**, para lo cual, la Autoridad Nacional de Agua a dispuesto que el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili, deberá coordinar con el Gobierno Regional de Arequipa y la EPS SEDAPAR SA, para proyectar el Plan de Afianzamiento Hídrico y poder atender las demandas futuras que se muestran deficitarias al año 2046.

3.5. Con el diagnóstico de la formulación del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", se identificó un universo de 1,216 pueblos de los cuales 470 pueblos carecen del servicio de agua y saneamiento o cuentan con una inadecuada calidad del servicio por otros operadores, y 746 pueblos cuentan con dichos servicios a cargo de la EPS SEDAPAR SA.

i. **Cierre de brecha de calidad de servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**, al ámbito urbano y periurbano de la ciudad de metropolitana de Arequipa que está integrada por 20 distritos, los que representan a 1'322,698 personas al año 2026, 1'731,275 personas al año 2036 y 2'168,440 personas al año 2046, para lo cual se tiene una demanda aprobada por el EPS SEDAPAR SA de 6,341.04 L/s (año 2046), esto quiere decir que, el esquema hidráulico principal de agua potable, el sistema de colectores principales de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales estarán con la capacidad de atender una demanda de 2'168,440 personas con un servicio de calidad y continuidad durante las 24 horas del día durante 7 días a la semana.

ii. **Cierre de brecha de cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**, al ámbito urbano y periurbano de la ciudad de metropolitana de Arequipa que está integrada por 20 distritos, cuya población afectada



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

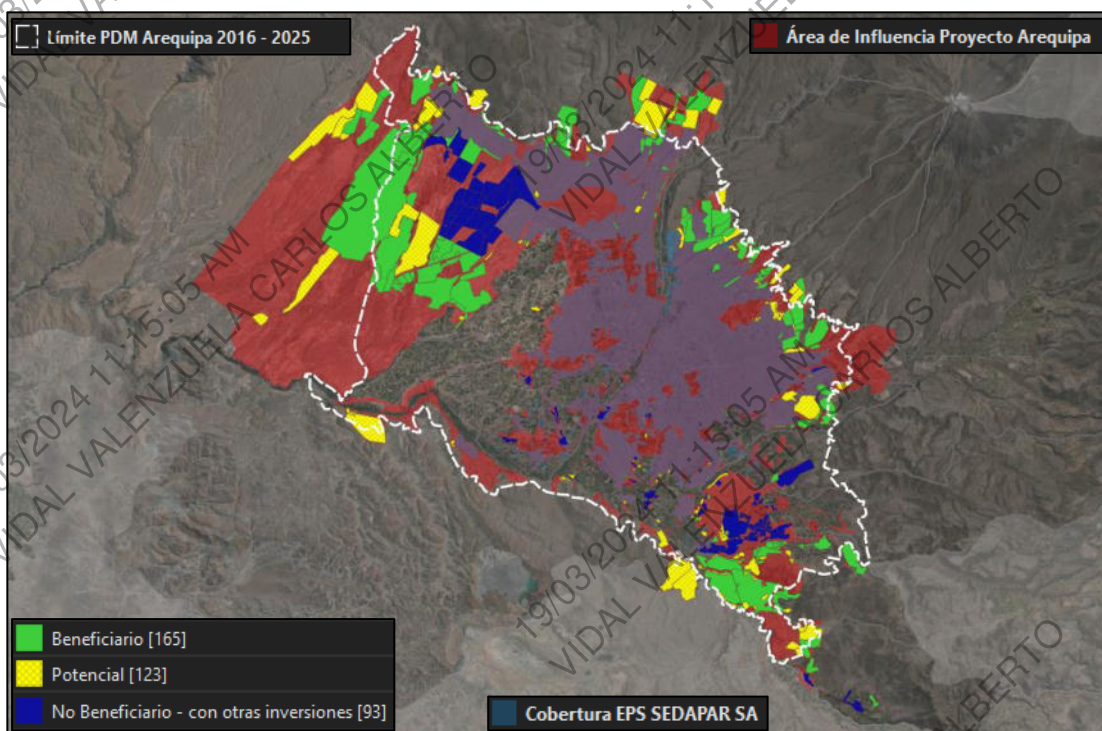
Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

está conformada por los 470 pueblos identificados sin servicio, de los cuales se caracterizan de la siguiente manera:

- **165 pueblos beneficiarios**, cuyos espacios geográficos de ocupación están total o parcialmente consolidados y reconocidos por el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa y/o la Subgerencia de Asentamientos Humanos y Catastro de la Municipalidad Provincial de Arequipa; dichos pueblos contarán con sistema de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable (incluye micro medición) y conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- **123 pueblos potenciales**, cuyos espacios geográficos de ocupación son considerados como zonas de expansión, toda vez que carecen de documentación otorgada por los gobiernos locales, sin embargo, no se identifican restricciones para su consideración en la siguiente fase de inversión, según corresponda.
- **182 pueblos no beneficiarios**, motivado por la identificación de restricciones para su intervención, los cuales son:
 - 93 pueblos con otras intervenciones, dicho número de pueblos cuentan con la programación de otras inversiones de agua potable y alcantarillado en la cartera de proyectos, los cuales son asumidos por la EPS SEDAPAR SA y los Gobiernos Locales que integran la Ciudad Metropolitana de Arequipa.
 - 82 pueblos con restricciones, correspondiendo a pueblos ubicados en zonas de riesgo no mitigables, zonas arqueológicas o con litigios.
 - 07 pueblos fuera del área de influencia, ubicados fuera del ámbito de la proyección del Proyecto.



De lo indicado, se debe considerar que 165 pueblos beneficiarios contarán con redes secundarias y conexiones domiciliarias de los servicios indicados, los cuales representan a 124,336 personas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tipo de pueblos		Cantidad	Población	Lotes
Beneficiarios		165	124,336	55,826
Potenciales		123	43,813	31,983
No beneficiarios	Con otras inversiones	93	104,298	28,577
	Con restricciones	82	33,380	17,092
	Fuera del área de influencia	7	5,661	4,665
Total		470	311,488	138,143

Fuente: Consorcio Arequipa Cope

De lo descrito anteriormente, la aprobación del número de pueblos está condicionado a la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, toda vez que, la actualización propone el cambio de zonificación a un gran sector de zonas con ocupación identificada; se observa un 53.3% de pueblos beneficiarios y un 48.8% de pueblos potenciales estarían en zona de riesgo no mitigable según el Plan de Desarrollo Metropolitano vigente. Con dicho Plan se identifican: siete (7) pueblos beneficiarios y ocho (8) pueblos potenciales que cuentan con la zonificación de riesgo tipo I (*riesgo mitigable*), y ochenta y un (81) pueblos beneficiarios y cincuenta y dos (82) pueblos potenciales que cuentan con la zonificación de riesgo tipo II (*riesgo no mitigable*).

Ante lo expuesto, es necesario definir los mecanismos de ordenamiento territorial a fin de que el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa" atienda las necesidades de la población con un enfoque real y con los instrumentos de gestión territorial actualizados en cumplimiento de la normativa vigente.

De lo indicado en el numeral anterior, según el diagnóstico elaborado por el Consorcio Arequipa Cope, se identifican 165 pueblos beneficiarios y 123 pueblos potenciales, se observa que un 25.5% de pueblos beneficiarios y un 1.6% de pueblos potenciales cuentan con Saneamiento físico legal, y un 34.5% de pueblos beneficiarios y un 14.6% de pueblos potenciales se encuentran en proceso de saneamiento físico legal:

Tipo de pueblos		Cantidad	%
Beneficiarios	Con Saneamiento físico legal	42	25.5
	En proceso de Saneamiento físico legal	57	34.5
	Sin Saneamiento físico legal	66	40.0
Subtotal		165	100%
Potenciales	Con Saneamiento físico legal	2	1.6
	En proceso de Saneamiento físico legal	18	14.6
	Sin Saneamiento físico legal	103	83.7
Subtotal		123	100%
Total		288	-

Fuente: Consorcio Arequipa Cope

Ante lo expuesto, se observa que en los 20 distritos que integran la ciudad metropolitana de Arequipa, un 40% de pueblos beneficiarios y un 83.7% de pueblos potenciales carecen de saneamiento físico legal, por lo que es necesario que, se fortalezcan las capacidades técnicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa como ente competente en la jurisdicción provincial y COFOPRI como órgano especializado en formalización de la propiedad informal, a fin de lograr a corto o mediano plazo la evaluación y formalización de los pueblos que cumplan con los requisitos vigentes. Cabe mencionar que una de las restricciones de la "no formalización" de pueblos es la zonificación concordante con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, por lo que resulta necesario acelerar el proceso de actualización de dicho instrumento de gestión territorial.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

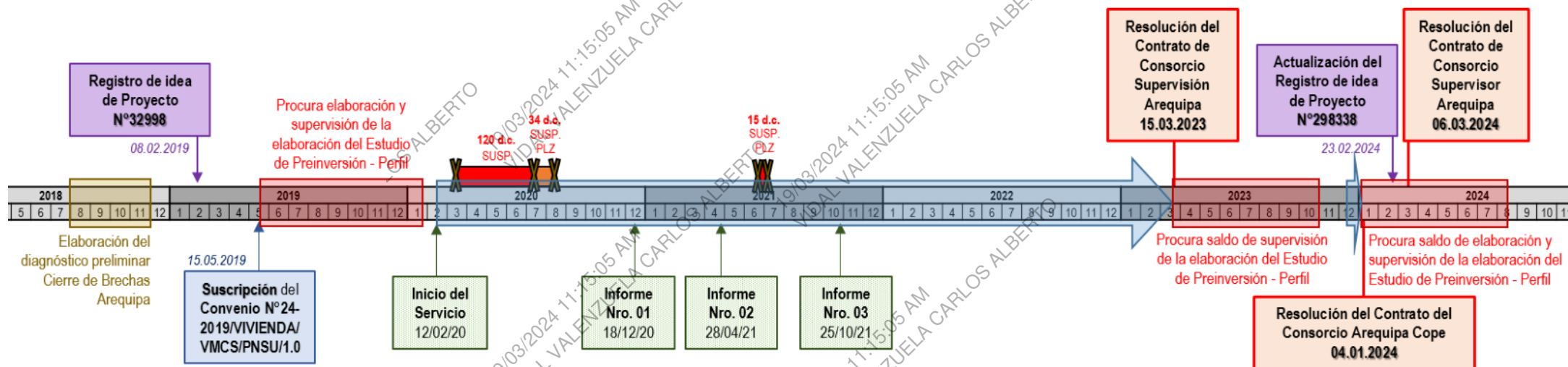
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. LÍNEA DE TIEMPO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA LA FECHA



Código de idea del Proyecto N° 32998 (registro 2019): "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", conforme al diagnóstico preliminar elaborado en el año 2018, se estimó un monto de inversión del proyecto integral de 591 millones de soles.

Código de idea del Proyecto N° 298338 (registro 2024): "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa", el monto de inversión estimado del proyecto integral es de 2,354 millones de soles, conforme al diagnóstico elaborado y avances del estudio de preinversión del 2020 al 2022.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO FINALIZAR EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO

Aspectos contractuales:

5.1. El plazo de ejecución contractual del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" es de 420 días calendario, el cual inició el 12.02.2020 y debió concluirse el 06.04.2021.

5.2. Por efectos del aislamiento social obligatorio ocasionado por la pandemia mundial del COVID19, así como las restricciones, los procedimientos obligatorios para reactivación de actividades económicas los cuales incluyen la implementación de protocolos de seguridad, se efectuó una suspensión del plazo de ejecución contractual desde el 16.03.2020 hasta el 16.08.2020, asimismo, como consecuencia del cerco epidemiológico realizado para la región Arequipa se suspendió el servicio desde el 21.06.2021 hasta el 05.07.2021, dichas suspensiones desplazaron el hito de finalización del plazo contractual hasta el 07.01.2022.

5.3. Con fecha 15.03.2023 se realiza la Resolución del Contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, por lo que se solicitó efectúe la invitación al postor 2do del CP N° 010-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, quienes rechazaron la invitación por no estar conforme con el Valor Estimado conforme al estudio de mercado realizado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad de Administración del PNSU; el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSU realiza la Contratación Directa N°054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 otorgando la buena pro el 11.10.2023 al Consorcio Supervisor Arequipa, cuya suscripción de Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU se realizó el 31.10.2023.

Con fecha 18.12.2023 se reactiva el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto, sin embargo, no se cuenta con la participación del Consorcio Arequipa Cope, motivo por el cual, con fecha 04.01.2024 se resuelve el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU en mérito a lo establecido en el literal b) del Artículo 164° de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

5.4. Con fecha 06.03.2024, el PNSU notifica la resolución del Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU, generado por un hecho sobreviniente posterior a la suscripción del contrato, relacionado a la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

5.5. Conforme a lo indicado, actualmente se vienen elaborando los términos de referencia para el saldo de elaboración y para el saldo de la supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto, cuyo nombre actual será: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa", que permitirá iniciar los procedimientos de selección respectivos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Aspectos de participación de instituciones involucradas:

5.6. La cooperación de los Gobiernos Locales Distritales es de vital importancia toda vez que son los competentes para acreditar la libre disponibilidad de vías, la servidumbre de paso donde se proyectarán los componentes lineales de las alternativas del Proyecto, así como también cooperar con la gestión de compromisos institucionales para la disponibilidad de terrenos donde se proyectan los componentes no líneas de las alternativas del Proyecto.

Cabe mencionar que, se cuenta con dos alternativas de solución que permitirá atender a la zona sur de la ciudad metropolitana de Arequipa, la cual es conformada por los Distritos de Quequeña y Mollebaya, una de ellas tiene como fuente la Represa de San José Uzuña la cual cuenta con acreditación de disponibilidad hídrica aprobado por la ANA (*Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO*), la demanda considerada para dicha alternativa incluye a la población de los distritos de Polobaya, Yarabamba y Pócsi, a fin de que el tamaño de la infraestructura de captación, planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y línea de conducción tenga la capacidad de atender "*a futuro*" a la población asentada "*aguas abajo de la represa San José de Uzuña*" con dirección a la zona sur de la ciudad metropolitana de Arequipa. Dicha alternativa cuenta con un riesgo alto para su ejecución, toda vez que se identifican problemas sociales con la Comunidad Campesina de Polobaya, propietaria de los terrenos que el proyecto requerirá para la instalación de la infraestructura indicada (captación, PTAP y línea de conducción); cabe mencionar que, la represa San José de Uzuña cuenta con problemas de saneamiento físico legal, obra que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa y cuyos terrenos son de dicha comunidad campesina.

Ante lo expuesto, es importante gestionar el compromiso de las autoridades de los Gobiernos Locales Distritales a fin de que faciliten de manera diligente todos los requerimientos sobre disponibilidad de terrenos y servidumbres de paso que requiera el proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*", según sus competencias; asimismo, tender puentes de diálogo con la Comunidad Campesina de Polobaya o implementar mecanismos legales que permitan dar prioridad a la atención de la necesidad pública.

5.7. Con fecha 22.03.2023, se realiza la mesa de trabajo convocada por la Municipalidad Provincial de Arequipa donde participaron autoridades de los gobiernos locales distritales, la EPS SEDAPAR SA y personal del PNSU del MVCS, en donde se expuso la línea de tiempo y la problemática del proyecto, siendo los problemas del déficit hídrico, la formalización de pueblos y la disponibilidad de terrenos que requiere el proyecto. Se identificó en las autoridades distritales la voluntad de plantear iniciativas de inversión del sector agua y saneamiento en sus jurisdicciones.

El Coordinador de Proyecto de Arequipa del PNSU precisó que el proyecto integral se está gestando por lo que no se cuenta con un Código Único de Inversión, el PNSU no impide las iniciativas de inversión de otras Unidades Formuladoras (UF) que agilicen el cierre de brechas, sin embargo, estas iniciativas de inversión de las UF deben ser comunicadas oportunamente al PNSU para mitigar la posibilidad de duplicidad de inversión, asimismo, establecer la estimación de la programación de la iniciativa de inversión y su financiamiento. Además, se aclaró que la Coordinación para Proyectos Vinculados al Cierre de Brechas en Grandes Ciudades de la Unidad de Proyectos (UP-CCBGC) del PNSU no financia proyectos.

De dicha reunión, se acordó lo siguiente:

- ✓ La MPA, hará eje articulador con los distritos y trabajar la Formalización de propiedad, el compromiso de todos los gobiernos locales para que brinden las facilidades.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

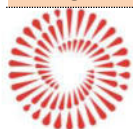
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Compromiso del Ministerio de Vivienda para emitir una norma y den las facilidades para hacer el saneamiento a la brevedad para luego ver el proyecto.
- ✓ A través de mesas de trabajo se vea el tema de desarrollo del proyecto en sí y seguir trabajando las coordinaciones para consolidar este proyecto.

5.8. Es importante mencionar que, se efectuaron las notificaciones siguientes a los gobiernos locales:

GOBIERNO LOCAL	REQUERIMIENTO	FECHA Y REG. EXP.	SITUACIÓN ACTUAL
AREQUIPA	Sin requerimiento	-	-
ALTO SELVA ALEGRE	Oficio N°267-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 15547	Atendido con Oficio N°091-2023-GEP/MDASA (03.10.23), adjunta 41 planos visados con fines del proyecto; Informe que precisa la ubicación de pueblos sobre zonas de riesgo alto y muy alto; además se identifica una iniciativa de inversión con CUI 2572244 viabilizado el 29.12.22, el cual estaría desestimándose por no tratarse de una propuesta integral que no beneficiaría, además el factor presupuestal es una de las causas que restringiría la posible ejecución del proyecto como iniciativa local.
CAYMA	Oficio N°272-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 25283	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
CERRO COLORADO	Oficio N°274-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Trámite: 230904L133	Atendido parcialmente con Oficio N°165-2023-MDCC-GDUC (13.10.23), comunica relación de diez (10) pueblos que cuentan con planos visados, así como pueblos que se encuentran observados: 7 pueblos, por no contar con información cartográfica, solicitando al PNSU remitir la data cartográfica, ortofotos y documentación de los pueblos observados para el análisis y evaluación correspondiente en atención a lo solicitado.
CHARACATO	Sin requerimiento	-	La autoridad local suscribió los documentos respectivos en el año 2020 donde comunicó la formulación del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el distrito de Characato - Arequipa - Arequipa", la formulación y ejecución de dicho proyecto estaría a cargo de la Municipalidad Distrital de Characato. El servicio sería administrado por la EPS SEDAPAR SA. Se complementa con los proyectos CUI 2479971 "Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en los distritos de Socabaya, Sabandía y Characato de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa", CUI 2479971 "Ampliación y mejoramiento del sistema de colectores de alcantarillado en los distritos de Characato, Sabandía y Socabaya de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" y CUI 2516067 "Creación del sistema SCADA para el sistema de distribución del servicio de agua potable de SEDAPAR S.A. en 18 distritos de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa". Se consideró la demanda para agua potable y alcantarillado de la población de los centros poblados del distrito de Characato que están dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.
CHIGUATA	Oficio N°269-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 3193	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Sin requerimiento	-	Se identifica un (01) pueblo beneficiario y un (01) pueblo potencial; se coordinará en el reinicio del servicio.
JACOBO HUNTER	Oficio N°282-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 13354	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
MARIANO MELGAR	Oficio N°276-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 13128	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO LOCAL	REQUERIMIENTO	FECHA Y REG. EXP.	SITUACIÓN ACTUAL
			Actualmente, no se cuenta con respuesta.
MIRAFLORES	Oficio N°280-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 13173	Atendido parcialmente con Oficio N°125-2023-GDU-MDM (29.09.23), comunica iniciativa de inversión en fase de formulación y evaluación del proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua potable urbano en el A.H. Señor de los Milagros y Alcantarillado Sanitario distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa" y "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en el A.H. Corazón de Jesús y el alcantarillado sanitario Distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa", asimismo, comunica sobre los planes específicos aprobados y EVAR realizados. No adjunta planos visados de disponibilidad de vías.
MOLLEBAYA	Oficio N°271-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 04531	Actualmente, no se cuenta con respuesta. Además, tampoco se tiene atención de información mediante los documentos: – Oficio N°195-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (19.07.23) – Acta de reunión del 28.02.23 con funcionarios de la MD Mollebaya – Oficio N°1145-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 (21.12.21) – Oficio N°1060-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 (24.11.21) – Acta de reunión del 12.11.21 con funcionarios de la MD Mollebaya
PAUCARPATA	Oficio N°277-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Reg. Exp. 26906	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
QUEQUEÑA	Oficio N°270-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 2341	Actualmente, no se cuenta con respuesta. Es necesario precisar que el gobierno local respondió con Oficio N°108-2023-GM-MDVQ (22.08.23) el requerimiento anterior realizado mediante el Oficio N°221-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (17.07.23)
SABANDÍA	Oficio N°268-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 3797	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
SACHACA	Sin requerimiento	-	Cuenta con proyecto de inversión a cargo de la EPS SEDAPAR SA.
SOCABAYA	Oficio N°281-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 16866	Atendido parcialmente con Oficio N°059-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD (06.10.23), comunica aparente superposición de pueblos sobre sentencia de vista N°183-2019, asimismo, superposición de pueblos sobre la comunidad campesina de Pampas Viejas, además se identifican asentamientos sobre zonificación no compatible a la urbana, según el PDM 2016-2025. De lo expuesto, motivó que no se adjunten planos visados de disponibilidad de vías. Queda pendiente la comunicación sobre iniciativas de inversión.
TIABAYA	Sin requerimiento	-	Cuenta con proyecto de inversión a cargo de la EPS SEDAPAR SA.
UCHUMAYO	Oficio N°279-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 9444	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
YANAHUARA	Oficio N°278-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Reg. Exp. 13701	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
YURA	Oficio N°273-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 11822	El 12.10.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.

Es importante mencionar que, el área de influencia fue justificada y definida por el Consorcio Arequipa Cope y aprobada en octubre del 2021 con la aprobación del Informe N°03, por lo que las gestiones que se vienen realizando corresponden a las coordinaciones necesarias

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para la obtención de los compromisos institucionales que requiere el proyecto, en concordancia con el numeral 24.9¹¹ del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones vigente.

Ante lo expuesto, se identifica que los gobiernos locales de Cayma, Chiguata, Jacobo Hunter, Mariano Melgar, Mollebaya, Paucarpata, Quequeña, Sabandía, Uchumayo, Yanahuara y Yura no dan atención al requerimiento de información solicitada en setiembre del año 2023.

5.9. Con fecha 08.08.2023 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Mollebaya se realizó la reunión de trabajo con representantes de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de Arequipa donde se expuso la situación actual del proyecto de 20 distritos y la problemática de la zona sur, recalcándose que no hay impedimento para las iniciativas de inversión, sin embargo, se debe evaluar el financiamiento de este, llegándose a los siguientes acuerdos según acta suscrita:

- ✓ Realización de mesas de trabajo con la mancomunidad y los representantes del Ministerio de Vivienda cada 30 días.
- ✓ Los municipios distritales formalicen las iniciativas de inversión, hito de la comunicación: lunes 21.08.2023.
- ✓ Las autoridades efectuarán los planes específicos de cada municipio que integra la mancomunidad.

El cumplimiento de los compromisos efectuados por los representantes de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de Arequipa, no se concretó, por lo que el PNSU realizó las notificaciones respectivas de requerimiento de cumplimiento:

- Municipalidad Distrital de Sabandía, Oficio N°268-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 3797.
- Municipalidad Distrital de Chiguata, Oficio N°269-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (01.09.2023) – Expediente 3193.
- Municipalidad Distrital de Quequeña, Oficio N°270-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 2341.
- Municipalidad Distrital de Mollebaya, Oficio N°271-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 4531.

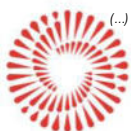
5.10. Es importante mencionar que, se realizaron coordinaciones con el Gobierno Regional de Arequipa, siendo una de las últimas reuniones presenciales el 22.07.2022, donde se tuvieron las siguientes conclusiones y acuerdos:

- ✓ El representante del Gobierno Regional de Arequipa comunica que se viene planteando formar una mesa técnica multisectorial para abordar la escasez de agua en la provincia de Arequipa.

¹¹ Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión

(...)

24.9 Durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución, salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de preinversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N°07-C: Registro de IOARR.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Los documentos pendientes serán atendidos por las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Arequipa:
 - Información sobre inversiones para el afianzamiento hídrico en el sistema Regulado del Río Chili.
 - Información de Gestión de transferencia de obra "Represa San José de Uzuña".
 - Reiterativo de solicitud de actualización de datos del coordinador del Proyecto del gobierno Regional Arequipa.
- ✓ Coordinación con los representantes de la Comunidad Campesina de Polobaya, sin embargo, quedo paralizada las coordinaciones.
- ✓ El Gobierno Regional de Arequipa está gestionando la consulta a la SBN y retomando la coordinación con la SBN para continuar con la información requerida sobre la represa de Uzuña.

El Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio N°053-2023-GRA/GR del 10.02.2023, realiza la designación del Coordinador Institucional, siendo el Ing. James Llerena Torres – Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la fecha no se actualizó la designación del coordinador.

De lo señalado anteriormente, los representantes del Gobierno Regional de Arequipa participaron de reuniones posteriores en la Municipalidad Provincial de Arequipa, sin embargo, se tiene pendiente la solución de problemas identificados en la zona Sur y los relacionados con el déficit hídrico, siendo este último alertado por la Autoridad Nacional del Agua en la Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023, que otorga la acreditación de disponibilidad hídrica de aguas superficiales:

ARTÍCULO 10°.- Precisar que el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, deberá coordinar con el Gobierno Regional de Arequipa y SEDAPAR, para proyectar el Plan de Afianzamiento Hídrico y poder atender las demandas futuras que se muestran deficitarias al año 2046.

VI. PROPUESTA DE SOLUCIONES Y UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA CONCLUIR LA FASE DE PRE-INVERSIÓN.

6.1. **Actualización oportuna de los coordinadores** designados por cada institución y **fortalecer la articulación efectiva sobre los requerimientos y comunicaciones** realizadas por el PNSU. Habiendo asumido el año 2023 las nuevas gestiones de autoridades de los Gobiernos Locales de los 20 distritos de Arequipa y del Gobierno Regional de Arequipa, el PNSU solicitó la ratificación o actualización de datos de los coordinadores institucionales del Proyecto integral, siendo el estatus actual el siguiente:

INSTITUCIÓN <i>Gob. Regional (G.R.) y Gob. Locales (G.L.)</i>	PNSU		RESPUESTAS		
	Oficio N°	Fecha de envío	Documento	Fecha de atención	Comentario
G. R. Arequipa	027	09.01.2023	Oficio N°053-2023-GRA/GR	10.02.2023	Ing. James Llerena Torres – Gerente Regional de Infraestructura, actualmente no labora en la institución
G. L. Arequipa	004	06.01.2023	Oficio N°018-2023-MPA/A	19.01.2023	Arq. Jim David Cornejo Cáceres – Gerencia de Desarrollo Urbano
G. L. Cayma	003	10.01.2023	Correo electrónico	06.02.2023	Econ. Diego Ricardo Delgado Tapia - OPMI (e)
G. L. Cerro Colorado	005	06.01.2023	Oficio N°011-2023-A-MDCC	20.01.2023	Ing. Civil Freddy José Lupo Estrada – Sub-Gerencia de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUCIÓN <i>Gob. Regional (G.R.) y Gob. Locales (G.L.)</i>	PNSU		RESPUESTAS		
	Oficio N°	Fecha de envío	Documento	Fecha de atención	Comentario
					Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, actualmente no labora en la institución Se realizaron coordinaciones con el Arq. Julio Rodríguez
G. L. Yura	006	06.01.2023	Oficio N°242-2023-MDY-GM-GDUR	09.11.2023	Econ. Emilio Castillo Barreda - UF
G. L. Alto Selva Alegre	007	09.01.2023	Oficio N°036-2020-GEP/MDASA	16.03.2023	Econ. Renzo Armando Paredes Luque – Gerencia de Estudios y Proyectos
G. L. Characato	008	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Mariano Melgar	009	06.01.2023	Correo electrónico	16.02.2023	Ing. Antonio Humora Vilca – Gerencia de Desarrollo Urbano, actualmente no labora en la institución
G. L. Paucarpata	010	09.01.2023	Oficio N°251-2023-GM-MDP	06.10.2023	Arq. Karina Roldan Yucra – Gerente de Infraestructura Pública, actualmente no labora en la institución
G. L. Mollebaya	011	06.01.2023	Oficio N°071-2023-MDM	27.02.2023	Ing. Julián Gonzalo Flores Abarca – Área de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural
G. L. Sachaca	012	18.01.2023	Oficio N°105-2023-ALC-MDS	25.04.2023	Arq. César Augusto Vigil Valdivia – Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
G. L. Quequeña	013	06.01.2023	Correo electrónico	23.01.2023	Arq. Luis Alexis Gonzales Yana – Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, actualmente no labora en la institución
G. L. Chiguata	014	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Yanahuara	015	06.01.2023	Oficio N°005-2023-GDU-MDY	18.01.2023	Arq. Rafael Adolfo Loayza Monzón – Encargado de la División de obras Privadas, Habilitación Urbana y Catastro
G. L. José L. Bustamante y R.	016	06.01.2023	Oficio N°001-2023-GDU/MDJBYR	13.01.2023	Tec. Ing. Javier Francisco Rodríguez Luna – no refiere cargo público
G. L. Tiabaya	017	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Sabandía	018	13.01.2023	Sin respuesta		Se realizaron coordinaciones con el Arq. Raúl Málaga
G. L. Uchumayo	019	13.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Miraflores	020	18.01.2023	Oficio N°002-2023-GM/MDM	27.01.2023	Arq. Claudia Aguero Delgado – Div. Formulación de Estudios y Proyectos, actualmente no labora en la institución
G. L. Jacobo Hunter	021	09.01.2023	Correo electrónico	08.02.2023	Ing. Yohny Leo Denegri Denegri – Sub Gerencia de Desarrollo Urbano
G. L. Socabaya	022	10.01.2023	Oficio N°002-2023-MDS/GM	20.01.2023	Ing. Nestor Wihle Larico Quispe – Subgerente de Obras Públicas

Es importante precisar que, por parte de la EPS SEDAPAR SA se designó a la Ing. Eliana Urday Carpio como Coordinadora Institucional del Proyecto, con Oficio N°249-2020/S-30000 del 06.08.2020, con quien se cuenta en constante coordinación hasta la actualidad.

Como se observa, algunos gobiernos locales no remiten respuesta al PNSU para la designación o actualización de datos de sus coordinadores de proyecto, y no alertan oportunamente los cambios respectivos.

6.2. **Articulación entre los gobiernos locales y la sociedad civil organizada para la elaboración y evaluación de los planes específicos de los pueblos** identificados como beneficiarios y potenciales a fin de mitigar restricciones vinculadas al Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa como ente competente en la jurisdicción provincial y COFOPRI como órgano especializado en formalización de la propiedad informal, a fin de lograr a corto o mediano plazo la evaluación y formalización de los pueblos que cumplan con los requisitos vigentes. Cabe mencionar que una de las restricciones de la *"no formalización"* de pueblos es la zonificación concordante con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, por lo que resulta necesario **continuar y concluir con el proceso de actualización de dicho instrumento de gestión territorial.**

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.3. **Mesa de trabajo liderado por el Gobierno Regional de Arequipa** para resolver los problemas de déficit hídricos identificados en la atención a la demanda para el ámbito de influencia del proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*", ahora, "*Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa*".

Dichas actividades incluyen la liberación de restricciones vinculadas a la represa de San José de Uzuña y las coordinaciones con la Comunidad Campesina de Polobaya.

6.4. **Comunicación oportuna sobre iniciativas de inversión** de los Gobiernos Locales, EPS SEDAPAR SA y/o Gobierno Regional de Arequipa, definiendo el alcance, financiamiento y la planificación de la implementación (línea de tiempo). Asimismo, cierre oportuno de proyectos de inversión que no se ejecutarán en el ámbito del Proyecto Integral de 20 distritos en la ciudad de Arequipa.

6.5. Por parte del PNSU, **continuar con el control permanente** en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento a las empresas contratistas que se adjudiquen la culminación del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto Integral de 20 distritos en la ciudad de Arequipa. **Continuar con la comunicación oportuna y gestiones** ante las instituciones involucradas con el Proyecto.

6.6. Se adjunta el **Anexo N°01** con el cronograma para concluir con la fase de formulación y evaluación, así como con la fase de ejecución del proyecto.

VII. SE EVALÚE Y REPORTE SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DEL RETIRO DEL COMPONENTE "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN PTAP LA TOMILLA, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA" PARA SU EJECUCIÓN DIRECTA POR SEDAPAR.

7.1. Mediante reunión del 09.09.2021 en las instalaciones de la EPS SEDAPAR SA, se realizó la reunión de coordinación entre representantes de la EPS SEDAPAR SA, Consorcio Arequipa Cope, Consorcio Supervisión Arequipa y el PSNU, donde –entre otros puntos– el Consorcio Arequipa Cope expuso su avance de las alternativas de solución se acordó lo siguiente:

4. La EPS coordinará la conformación de un equipo de trabajo, a fin de participar de las coordinaciones para el desarrollo de propuestas de alternativas de solución del proyecto de cierre de brechas.
5. La EPS efectuará las coordinaciones respectivas sobre el plan de inversiones de los proyectos de ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Miguel de la Cuba Ibarra y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada; los resultados serán informados formalmente al Consorcio Arequipa Cope con copia al PNSU.

7.2. Mediante Oficio N°1088-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 06.12.2021, el PNSU remite a la EPS SEDAPAR SA, la información digital del Informe N°03, además, se solicita la formalización de la conformación del equipo técnico de trabajo (*ítem 4 de acuerdos de reunión del 09.09.2021*). Se solicita dar atención a la Carta N°054-2021-CAC-RL del 13.08.021 de solicitud de confirmación de financiamiento de la 2da etapa de la PTAP Miguel de Cuba



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ibarra, confirmación de financiamiento y planificación de la ampliación de la PTAR La Enlozada (ítem 5 de acuerdos de reunión del 09.09.2021).

7.3. Mediante correo electrónico del 30.12.2021, la Coordinadora de Proyecto de la EPS SEDAPAR SA remite al Coordinador de Proyecto del PNSU con copia al Consorcio Arequipa Cope y al Consorcio Supervisión Arequipa la conformación del equipo técnico de trabajo de la EPS SEDAPAR SA para la evaluación de alternativas del Proyecto Integral.

7.4. Mediante Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 11.01.2022, el PNSU solicita a la EPS SEDAPAR SA, el reiterativo de atención al Oficio N°1088-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, donde se solicita formalizar la certeza del financiamiento y el plan de implementación de inversiones en la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra y la PTAR La Enlozada.

7.5. Mediante Oficio N° 192-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 01.03.2022, el PNSU realiza el primer reiterativo a la EPS SEDAPAR SA del Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, sobre el requerimiento del Plan de Inversiones de componentes de la Unidad Productora de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Arequipa, estimación de la oferta de componentes existentes, además, se solicita autorización de compromiso de retornos de agua residual tratada en la acreditación de disponibilidad hídrica.

7.6. Mediante Oficio N° 337-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 30.03.2022, el PNSU realiza el segundo reiterativo a la EPS SEDAPAR SA del Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, sobre el requerimiento del Plan de Inversiones de componentes de la Unidad Productora de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Arequipa, estimación de la oferta de componentes existentes, además, se solicita autorización de compromiso de retornos de agua residual tratada en la acreditación de disponibilidad hídrica.

7.7. Mediante Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022, la EPS SEDAPAR SA remite al PNSU la atención al Oficio N° 337-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, manifiesta lo siguiente:

1. **Plan de Implementación de las Inversiones de la PTAR La Enlozada...**

De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,021-2,026), no se cuenta con financiamiento para el desarrollo de estudios ni de ejecución de obra, por lo que su ejecución debe ser considerada en el Estudio que su representación viene desarrollando.

2. **Plan de Implementación de las Inversiones de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra...**

De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,021-2,026), se cuenta con el financiamiento únicamente para el desarrollo del Expediente Técnico, no contando con financiamiento para la ejecución de obra ni supervisión de la misma, por lo que debería ser considerado en el estudio que su representación viene desarrollando.

En relación a la solicitud de autorizar formalmente la disponibilidad de los caudales efluentes de la PTAR Enlozada y Escalerilla como caudal de retorno, no es posible su autorización por cuanto se debe presentar primeramente un estudio técnico de balance hídrico que permita a Sedapar tomar una decisión empresarial.

Dicho documento fue trasladado con Carta N° 471-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (07.04.2022) al Consorcio Arequipa Cope con copia al Consorcio Supervisión Arequipa.

7.8. Mediante Oficio N° 0455-2022/S-40000 del 13.05.2022, la EPS SEDAPAR SA solicita al PNSU la consulta sobre los componentes del proyecto integral en formulación (*listado de componentes*), tomando como referencia la presentación de alternativas expuestas en reunión del 09.07.2021.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.9. Mediante Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 21.06.2022, el PNSU traslada a la EPS SEDAPAR SA la Carta N°180-2022/CONSORCIO SUPERVISIÓN AREQUIPA donde da atención al requerimiento realizado, siendo el planteamiento del proyecto integral en formulación:

Consulta	Respuesta
Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa	La nueva planta de tratamiento estará conformada por un módulo de tratamiento con una <u>capacidad de 800 lps</u>, y con los procesos de mezcla rápida en un canal rectangular con cambio de pendiente, floculación hidráulica de flujo vertical, decantadores laminares de flujo inclinado, filtración rápida en lechos de arena, y cámara de contacto donde se aplicará cloro en solución para la desinfección; en forma complementaria se realiza el tratamiento de los lodos generados en los procesos de la planta mediante un sistema de tratamiento de lodos. La información detallada anteriormente <u>es un avance del consultor, dado que la definición del planteamiento técnico aún está en desarrollo</u>. Asimismo, para el caso de <u>la PTAP La Tomilla, el dimensionamiento de la PTAP aún está en fase de revisión por la supervisión</u>, la misma que debe ser compatibilizada con la sectorización y con el área de influencia de la PTAP. Por otro lado, la disponibilidad hídrica está siendo gestionada ante la Autoridad Nacional del Agua – ANA. De acuerdo con la pág. 76 en el inciso c) del ítem 12.6.7.4 Alternativa de Agua Potable de los Términos de Referencia, indica lo siguiente: <i>"La PTAP proyectada por el Consultor deberá contar con los estudios necesarios de calidad de agua y tratabilidad que garanticen el eficiente proceso en el tratamiento de agua, siendo una planta de tipo convencional que pueda tratar los picos de turbiedad en las épocas de crecida, de ser el caso"</i>.
Renovación y Ampliación de Líneas de Conducción Toma Tomilla – PTAP La Tomilla	Mediante el documento de la referencia a), el consultor indica lo siguiente: <i>"Con respecto a la Renovación y Ampliación de la línea de Conducción de Toma Tomilla-PTAP La Tomilla, es preciso indicar que acorde al diagnóstico realizado se concluyó que las tuberías de conducción desde la Toma Tomilla hasta la PTAP Tomilla se encuentran en mal estado de conservación y ameritan ser rehabilitadas, por lo que dentro del planteamiento de alternativas de solución del sistema de agua potable se complementará esta información y será presentada en el informe N° 04"</i>
Instalación y/o Ampliación del Sistema SCADA en los servicios de agua y saneamiento de SEDAPAR S.A. Arequipa Metropolitana	De acuerdo con lo enviado por el consultor, <u>la información de SCADA se encuentra en revisión por esta supervisión</u>, y la propuesta final de dicha especialidad debe ser concordante con el planteamiento técnico que se apruebe en el sistema de agua potable y agua residual, además de la coordinación con el proyecto de automatización que tiene en cartera SEDAPAR para evitar algún tipo de duplicidad de inversiones. Así mismo, de acuerdo con la pág. 220 en el inciso j. del Anexo 09: Diagnóstico y propuesta de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA de los Términos de Referencia indica lo siguiente: <i>"Para la propuesta de alternativas, el consultor debe considerar que los protocolos de comunicación SCADA, los radios de comunicación, antenas, switch de comunicaciones, switch de conexiones remotas, entre otros, deben ser compatibles con el sistema que gestiona la EPS, debiéndose obtener posterior a la propuesta de alternativa y previamente al desarrollo de los Métrados, costos y presupuestos, la opinión favorable del especialista de la EPS"</i>.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.10. Conforme a lo expuesto en el desarrollo del presente informe, se precisa que el PNSU no restringe las iniciativas de inversión y mucho menos absorbe proyectos planificados, toda vez que el objetivo común es el cierre de brechas en el menor plazo para beneficio de la población, para ello, en caso de nuevas iniciativas de inversión se requiere la justificación respectiva y la comunicación formal, en caso de iniciativas de inversión planificados se requiere la comunicación formal en caso se continúe con las fases de inversión o la comunicación formal en caso se decida el cierre del proyecto a fin de que el PNSU los considere dentro de sus componentes o alcances. Reiterando que, el PNSU no obliga al cierre de proyectos formulados, ni restringe las iniciativas de inversión, toda vez que, no se incumpla con la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, se evidencia en el numeral 7.7 que la EPS SEDAPAR SA con fecha 06.04.2022 cumplió con informar formalmente al PNSU lo siguiente: *"De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,201-2,026), **no se cuenta con financiamiento para el desarrollo de estudios ni de ejecución de obra por lo que su ejecución debe ser considerada en el Estudio que su representada viene desarrollando**";* conforme a lo señalado por la EPS SEDAPAR SA, el PNSU mediante el Consorcio Arequipa Cope realiza el desarrollo del componente PTAP La Tomilla considerando dentro de su planteamiento lo descrito en los adjuntos al Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 21.06.2022, como parte de las actividades del Informe N°04 donde se desarrolla el análisis técnico de las alternativas de solución.

Acorde a los antecedentes, habiéndose resuelto el contrato del Consultor Consorcio Arequipa Cope, quien venía elaborando el Informe N°04, el cual carece de validaciones por la Supervisión; el nuevo Consultor deberá validar los Informes N°01, N°02 y N°03 *(en el que incluye la verificación de la oferta/oferta optimizada, el área de influencia en coordinación con los Gobiernos Locales y la actualización de la demanda)*, con dichos insumos permitirá iniciar con la elaboración del Informe N°04 hasta el Informe N°07 (final) y su viabilidad.

7.11. En caso la EPS SEDAPAR SA requiera revertir lo indicado en su Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022 sobre el componente la PTAP La Tomilla, **deberá ser evaluado por la Unidad Formuladora de la EPS SEDAPAR SA y cuyos resultados deben ser comunicado formalmente al PNSU** considerando el cumplimiento del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) y complementaria técnicamente con los alcances/avances del Proyecto Integral a cargo del PNSU.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. La formulación del estudio de preinversión del Proyecto *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa"*, ahora, *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"*, se encuentra suspendido hasta la contratación del nuevo Consultor y Supervisor, la formulación cuenta con avances del informe N°01, N°02 y N°03, los cuales deberán ser validados e iniciar con la elaboración del Informe N°04 hasta el Informe N°07 (final) y su viabilidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2. Se recomienda a la EPS SEDAPAR SA mediante su Unidad Formuladora efectuar la evaluación para revertir lo indicado en el Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022, cuyos resultados deben ser comunicado formalmente al PNSU considerando el cumplimiento del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) y complementaria técnicamente con los alcances/avances del Proyecto Integral a cargo del PNSU.

Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GUEVARA GUEVARA, Jesus
Ernesto FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/15 15:44:33-0500

Especialista en Proyecto de UP-CCBGC
Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Adjuntos:

<https://drive.google.com/drive/folders/11buJGA-wjy0nacD6PqFmtX4GXF4FB1VU?usp=sharing>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

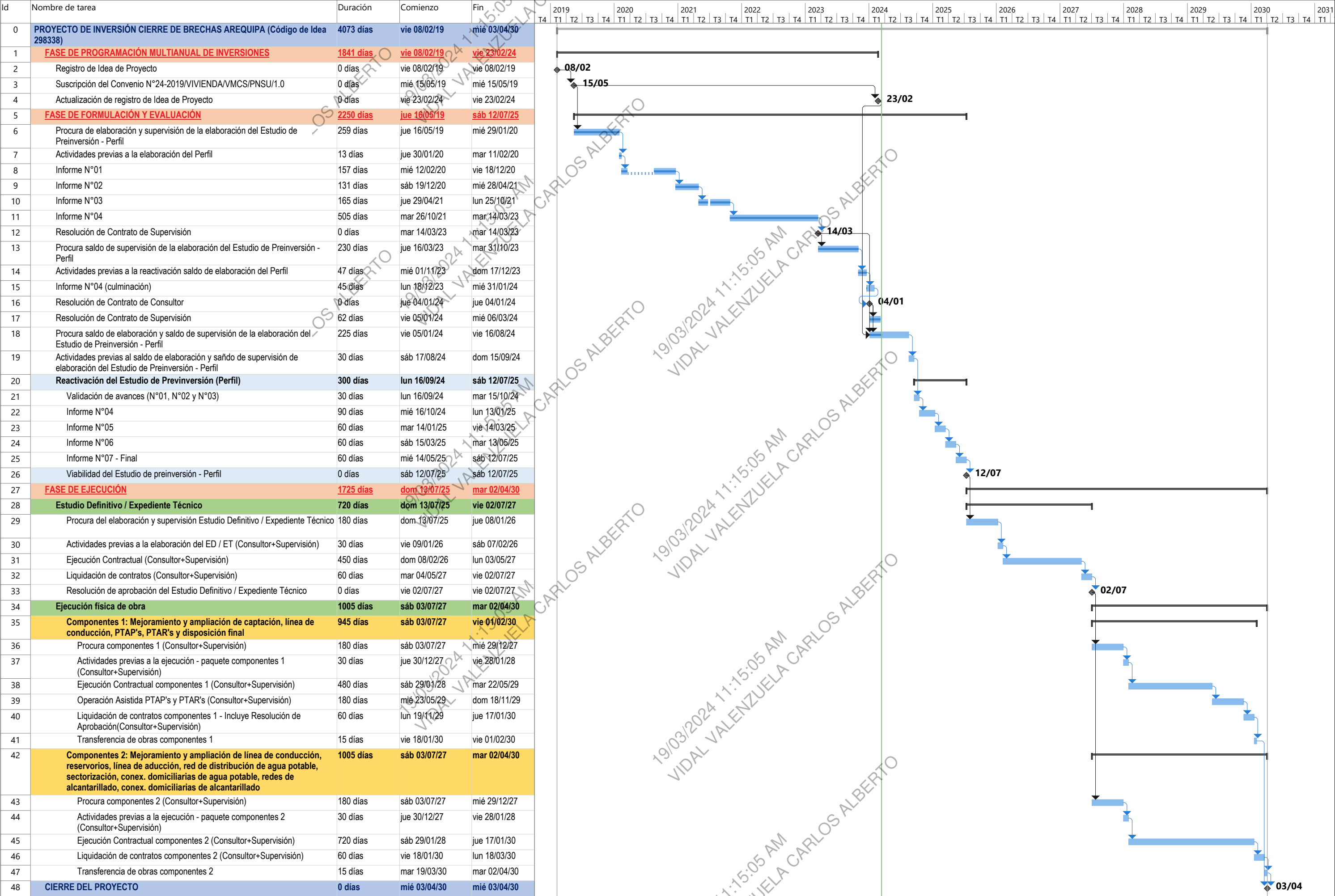
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01 CRONOGRAMA DEL PROYECTO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024







MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de marzo del 2024

OFICIO N° 284-2023-2024-MAG-CR.

Señor

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Atención:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Presente.-

Asunto:

Solicito informe sobre proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa"

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22° inciso b), 69° y 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", que contenga:

1. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto.
2. Línea de tiempo del desarrollo del proyecto hasta la fecha.
3. Explicación de las causas que han impedido finalizar el estudio de Pre-inversión del proyecto.
4. Propuesta de soluciones y un cronograma detallado para concluir la fase de Pre-inversión.

Además, le pido que se evalúe y reporte sobre la viabilidad técnica de la solicitud de Sedapar expresada en su OFICIO N° 129-2024/S-30000, fechado el 1 de marzo de 2024, que acompaña a este documento. En particular la factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32°, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de **quince días** y de acuerdo al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, me despido reiterando mi compromiso con el bienestar de los ciudadanos de Arequipa.

Atentamente,



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAAG/lama

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 01 de marzo de 2024

OFICIO N° 129-2024/S-30000

Señora:

María Antonieta Agüero Gutiérrez
Congresista de la República
Congreso de la República
Palacio legislativo Plaza Bolívar s/n
LIMA.

ASUNTO : Solicitud de información

REFERENCIA : 1) Oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR
SGD N° 2024-5262

Me es grato dirigirme a usted, en atención al requerimiento de información con oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR como Congresista de la República, sobre el diagnóstico situacional del proyecto de mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable denominado "La Tomilla" a fin de rehabilitar su infraestructura y su capacidad de almacenamiento.

Como se aprecia del informe N° 0026-2024/S-40000, que se adjunta al presente, la PTAP La Tomilla, tiene más de 70 años de operación por lo que resulta fundamental la conclusión del Estudio de Pre-inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa" que viene realizando el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por cuanto su demora viene ocasionando que su componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización en la PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia de Departamento de Arequipa, Región Arequipa" no pueda ser ejecutado perjudicando notablemente la capacidad productora de agua potable para la ciudad de Arequipa.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Monje Vera
Gerente General

Inclusos (02)
Archivo.
CAMV/jpz



INFORME N° 0026-2024/S-40000

A Ing. Carlos Monje Vera
Gerente General

Asunto : Estado Situacional Planta de Tratamiento de Agua Potable "La Tomilla"

Referencia : 1) Oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR
2) Memorando Múltiple N° 198-2024/S-30000
3) Memorando N° 0124-2024/S-40000
4) Informe N° 007-2024/S-50000
5) Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VCMS/PNSU/4.1
SGD N° 2024 - 05262

Fecha : 29 de febrero del 2024

Tal como es de su conocimiento en el Estudio Tarifario debidamente aprobado por SUNASS para el periodo 2021 - 2026, se consideró la Ficha AQP 40 - "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" la misma que tenía como objeto principal las siguientes intervenciones:

1. Impermeabilización del R9A
2. Rehabilitación del R9
3. Construcción del R9B
4. Mejoramiento de las unidades compactas productoras 1, 2 y 3
5. Mejoramiento del desagüe y rebose cámaras de contacto de cloro 1 y 3
6. Interconexión de las 3 unidades productoras
7. Implementación sistema de iluminación LED
8. Construcción caseta de bombeo para agua de Servicio
9. Construcción del sistema de dosificación de Cal y Polielectrolito
10. Automatización del Sistema de Rejillas:
 - Suministro e Instalación de un sistema de limpieza automático de rejillas de Acero Inoxidable 304 Largo 3500 mm, Ancho 3000 mm, profundidad 1400 mm
 - Suministro e Instalación de tubería en el canal de ingreso 30 m
 - Suministro e Instalación de caudalímetro de ultrasónico
 - Suministro e Instalación de válvula de control de caudal
11. Sistema de ozonificación Toma Tomilla
12. Suministro e instalación de un sistema de ultrafiltración en la PTAP La Tomilla
13. Tratamiento de lodos de los decantadores y agua de lavado de filtros

Se debe de indicar que en el PMO solo se asignó presupuesto únicamente para realizar el estudio de Pre-Inversión

Sedapar no ha realizado dicha intervención por cuanto el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento viene desarrollando el Proyecto a Nivel de Pre-Inversión **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa"** tal como puede verificarse en el documento de la referencia (5) en el mismo que se certifica que dentro del estudio que vienen realizando, se encuentra como un componente más el **"Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa"**.

De acuerdo con el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VCMS/PNSU en fecha 04/12/2019 suscrito entre el MVCyS y El Consorcio COPE, se tenía un plazo de 420 días calendarios para la ejecución del servicio es decir se debía concluir el servicio en fecha 27/01/2021

A la fecha el proyecto se encuentra paralizado, por cuanto se ha resuelto el contrato del consultor del servicio, en ese sentido no se tiene ninguna certeza de su culminación, sin embargo los beneficios del proyecto tienen como objeto principal, dotar de servicios básicos a la población de Arequipa que aún no cuenta con este servicio fundamental.

Resulta fundamental se hagan todas las gestiones necesarias que permitan concluir en el menor tiempo posible la formulación del estudio señalado toda vez que el estado situación de la infraestructura de la PTAP La Tomilla es la siguiente:

La PTAP La Tomilla es la principal productora de agua potable de la ciudad de Arequipa, teniendo más de 70 años en operación la cual cuenta con tres unidades de producción.

- Unidad N°1 - Planta Acelator Tipo IS año 1974, su capacidad de diseño es de 500 l/s, en la actualidad produce es de 300 l/s por presentar fisuras en la estructura del piso y daños en la estructura central, los filtros presentan daños en el fondo Wheeler lo que ocasiona la pérdida del medio filtrante y un exceso de consumo de agua para el retro lavado de los filtros.
- Unidad N°2 - Decantación Lamenar, capacidad de diseño 550 l/s, en la actualidad produce 250 l/s presenta problemas de diseño en los floculadores, decantadores y filtros.
- Unidad N°3 - Planta Degremont capacidad de diseño 750 l/s, presenta problemas de corrosión en la estructura metálica y los pistones neumáticos presenta pérdida de aire.
- Deficiencia en la iluminación.
- No se cuenta con un sistema de presión constante para mantenimiento de las unidades hidráulicas, se realiza con agua potable de la línea secundaria de distribución a la población.
- La limpieza de las rejas es manual y muy complicada en la época de lluvia y en las noches por la acumulación de macroalgas y basura, la regulación del caudal es manual a través de compuertas y presenta mucha oscilación de caudal por las variaciones que realiza en el canal madre la junta de regantes.
- No se cuenta con los tiempos de retención adecuados para la oxidación de Manganese, Hierro, Arsénico y materia orgánica con cloro.
- Los filtros rápidos convencionales de arena o lecho mixto no retienen en su totalidad los OVL y para cumplir con la normativa DS. 031-2010 S.A. se requiere de un sistema de ultrafiltración posterior a los filtros convencionales.
- En la actualidad las purgas de lodos de los decantadores y el agua de lavado de filtros se vierten al canal de regadío Lari Lari, se está incurriendo en el incumplimiento de las normativas medio ambientales, para lo cual se ha inscrito en el Registro Único para los procesos de adecuación progresiva.

Recomendaciones:

- Resulta fundamental la conclusión del Estudio de Pre-Inversión, por cuanto su demora viene ocasionando que su componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" no pueda ser ejecutado perjudicando notablemente la capacidad productora de agua potable para la ciudad de Arequipa.
- Teniendo en cuenta las demoras excesivas en la culminación del Estudio de Pre-Inversión, es importante lograr una reunión con el Director del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y según el resultado de la misma evaluar el retiro del componente señalado y realizarlo directamente por Sedapar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BELLIDO MORALES Henry FAU
20100211034 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024 08:45:52-0500

Ing. Henry Bellido Morales
Gerente de Ingeniería

Con copia: Archivos
HBM/hbm



Firmado digitalmente por:
PAREDES ZEGARRA Victor Hugo Neil
FAU 20100211034 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/02/2024 19:07:56-0500

Ing. Neil Paredes Zegarra
Gerente de Producción y Tratamiento

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***INFORME N° 026-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-JGUEVARAG****A : ING. CARLOS ALBERTO VIDAL VALENZUELA**
Coordinador de UP-CCBGC**ASUNTO :** Informe sobre proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" a solicitud del Congresista de la República María Antonieta Agüero Gutiérrez**REFERENCIA :** Oficio N° 284-2023-2024-MAG-CR.
HT N° 00038092-2024**FECHA :** San Isidro, 15 de marzo del 2024

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Sra. María Antonieta Agüero Gutiérrez – Congresista de la República– solicita la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", que contenga:

1. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto.
2. Línea de tiempo del desarrollo del proyecto hasta la fecha.
3. Explicación de las causas que han impedido finalizar el estudio de Pre-inversión del proyecto.
4. Propuesta de soluciones y un cronograma detallado para concluir la fase de Pre-inversión.
5. Se evalúe y reporte sobre la viabilidad técnica de factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

I. RESUMEN EJECUTIVO**Del Consultor**

Procedimiento de selección	:	CP N°009-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	04.12.2019
Contratista	:	CONSORCIO AREQUIPA COPE, integrado por Dohwa Engineering Co. Ltd. Sucursal del Perú, Gexa Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, y Obras Max Ingeniería y Construcción SAC.
Monto contratado original	:	S/ 10 812 710.49 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	S/ 1 081 271.04
Plazo de ejecución	:	527 días calendario (plazo del contrato vigente)
Firma del acta de inicio del servicio	:	11.02.2020
Inicio plazo contractual	:	12.02.2020
Término contractual inicial	:	06.04.2021
Suspensión de plazo contractual N°01	:	81 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°02	:	39 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°03	:	15 días calendario
Suspensión de plazo contractual N°04	:	34 días calendario
Ampliaciones de plazo autorizadas	:	N°08 por 122 d.c.; R.A. N°158-2021/VIVIENDA/PNSU/3.3 - autoriza 107 d.c.
Término contractual vigente	:	07.01.2022

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Informes del Contrato Vigente ¹	:	Informe N°01 - 12.09.2020 (60 d.c.) Informe N°02 - 11.11.2020 (120 d.c.) Informe N°03 - 10.01.2021 (180 d.c.) Informe N°04 - 10.04.2021 (270 d.c.) Informe N°05* - 09.10.2021 (437 d.c.) Informe N°06* - 08.12.2021 (497 d.c.) Informe N°07 (final)* - 07.01.2021 (527 d.c.)
Informes Entregados	:	Informe N°01 - 03.12.2020 Informe N°02 - 27.04.2021 Informe N°03 - 13.10.2021 Informe N°04, N°05, N°06, N°07 (final) - Pendiente
Valorizaciones	:	Valorización N°01 - S/ 2 162 542.10 Valorización N°02 - S/ 1 621 906.57 Valorización N°03 - S/ 1 081 271.06 Total: S/ 4 865 719.73
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (04.01.24)

Del Supervisor I

Procedimiento de selección	:	CP N°010-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	29.01.2020
Contratista	:	CONSORCIO SUPERVISIÓN AREQUIPA, integrado por ACSAM Consultores Cia. Ltda. Sucursal del Perú y Wilfredo Zamora Huamán.
Monto contratado original	:	S/ 2 934 211.10 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	Sin adelanto
Valorizaciones	:	Valorización N°01 - S/ 586 842.22 Valorización N°02 - S/ 293 421.11 Valorización N°03 - S/ 293 421.11 Total: S/ 1 173 684.44
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°023-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (14.03.23)

Del Supervisor II

Procedimiento de selección	:	CD N°054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Contrato	:	N°111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU
Firma de Contrato	:	31.10.2023
Contratista	:	CONSORCIO SUPERVISOR AREQUIPA, integrado por TLP Engineering & Consulting S.A.C. y PRW Ingeniería y Construcción S.A.C.
Monto contratado original	:	S/ 1 300 000.00 soles (Incl. IGV)
Fuente de Financiamiento	:	01 Recursos Ordinarios (RO)
Adelanto Directo	:	S/ 130 000.00 soles (Incl. IGV)
Valorizaciones	:	S/ 0.00 Total: S/ 0.00
Resolución de Contrato	:	Carta Notarial N°016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 (06.03.24)

II. ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 04 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", con el Consorcio Arequipa Cope², por un monto ascendente a S/ 10'812,710.49

¹ Plazos computados a partir del Inicio del Plazo de Ejecución Contractual: 12.02.2020, incluye el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual por ciento veinte (120) días calendario correspondiente a la Adenda N°01 y suspensión de plazo de ejecución contractual por treinta y cuatro (34) días calendario correspondiente a la Adenda N°03.

* Incluye el periodo de suspensión del plazo de ejecución contractual por quince (15) días calendario correspondiente a la Adenda N°02.

² Procedente del Concurso Público N° 009-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

(diez millones ochocientos doce mil setecientos diez con 49/100 soles), por un plazo de ejecución de 420 días calendarios.

- 2.2. Con fecha 29 de enero de 2020, se suscribió el Contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la Supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", con el Consorcio Supervisión Arequipa³, por un monto ascendente a S/ 2'934,211.10 (dos millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos once con 10/100 soles), por un plazo de ejecución de 427 días calendarios.
- 2.3. Posteriormente, con fecha 11 de febrero de 2020, se suscribió el acta de inicio de ejecución del servicio de elaboración y supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", iniciando dicho plazo el 12 de febrero de 2020.
- 2.4. Seguidamente, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM⁴, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM⁵, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM⁶, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM⁷, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM⁸ y Decreto Supremo N° 094-2020-PCM⁹ se estableció el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a la consecuencia del brote del COVID-19, a partir del 16 de marzo del 2020, y sus prórrogas acumuladas hasta el 30 de junio del 2020; notificándose oportunamente al correo electrónico del Consultor y la Supervisión sobre lo dispuesto, y como consecuencia la suspensión del plazo de ejecución contractual.
- 2.5. En mérito a lo señalado, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual N° 01, se suspendió la ejecución del servicio por un periodo de ochenta y un (81) días calendario, desde el 16.03.2020 hasta el 04.06.2020, de acuerdo a las comunicaciones cursadas vía Notificaciones Electrónicas por el PNSU al Consultor y a la Supervisión.
- 2.6. Mediante Notificación Electrónica N° 43-Arequipa, de fecha 05.06.2020, el Coordinador de Proyecto de la Entidad comunicó al Consultor y a la Supervisión que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM¹⁰, no se incluyó a la ciudad de Arequipa como zona de alto riesgo de transmisión del COVID-19, por lo que, el plazo contractual del proyecto debía reiniciar el 05 de junio de 2020, debiéndose cumplir con todas las disposiciones, plazos y procedimientos vigentes, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan a la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 2.7. Posteriormente, se suscribió el Acta de suspensión del plazo de ejecución contractual N° 02, por el periodo de treinta y nueve (39) días calendario, del 05.06.2020 al 13.07.2020, en mérito al registro y envío del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo". Por lo que el plazo de ejecución contractual del proyecto reinició el 14.07.2020.

³ Procedente del Concurso Público N° 010-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

⁴ Publicado el 15.03.2020.

⁵ Publicado el 27.03.2020.

⁶ Publicado el 10.04.2020.

⁷ Publicado el 25.04.2020.

⁸ Publicado el 10.05.2020.

⁹ Publicado el 23.05.2020.

¹⁰ Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM - publicado el 04.06.2020.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- 2.8. Posteriormente, se efectúa por mutuo acuerdo la suspensión del plazo de ejecución contractual N° 03 por el periodo de quince (15) días calendario, desde el 21.06.2021 al 05.07.2021, periodo en que, el personal de ambos consorcios (Consultor y la Supervisión) tiene impedimento de ingreso y salida por vía terrestre y aéreo a la ciudad de Arequipa, según disposición del Decreto Supremo N°123-2021-PCM, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual N° 03 firmada el 07.07.2021. Producto de ello, con fecha 05.08.2021 se firmó la ADENDA N°02 al Contrato N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU y la ADENDA N°02 al Contrato N°124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU. Por lo que el plazo contractual del proyecto reinicia el 06.07.2021.
- 2.9. El 13.08.2021, se firma el acta de modificación al Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU y Contrato N°004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por mutuo acuerdo autoriza la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN contractual por el periodo de treinta y cuatro (34) días calendario desde el 14.07.2020 al 16.08.2020, periodo en que, el Consultor efectuó las coordinaciones y movilización de su personal, así como también efectuó la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en sus oficinas de la ciudad de Arequipa; reconociendo el reinicio efectivo de actividades en la ciudad de Arequipa el 17.08.2020.
- 2.10. Mediante Carta Notarial N° 016-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 24.02.2023, se comunica a la Supervisión el apercibimiento de resolución de Contrato N°04-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, otorgándosele un plazo de cinco (05) días calendarios para el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales a su cargo.
- 2.11. Mediante Carta Notarial N°023-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 14.03.2023, **el PNSU comunica a la Supervisión la resolución total de Contrato N° 04-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU, por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales.**
- 2.12. En ese sentido, con fecha 31.10.2023, se suscribe el Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU - **Servicio de consultoría para el Saldo de Supervisión** de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa", **con el Consorcio Supervisor Arequipa** procedente de la Contratación Directa N° 054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, cuyo monto contractual asciende a S/ 1'300,000.00 (un millón trescientos mil con 10/100 soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 192 días calendarios.
- 2.13. Mediante Cartas N° 1186-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 y N° 1187-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, ambas de fecha 18 de diciembre de 2023, se comunicó al Consultor Consorcio Arequipa Cope y al Supervisor Consorcio Supervisor Arequipa, la fecha de reactivación del servicio - 18 de diciembre de 2023 -, conforme a los acuerdos de efectuados en la reunión, de fecha 14.12.2023, donde el Representante Común del Consorcio Arequipa Cope y el Representante Común del Consorcio Supervisor Arequipa fueron parte, según consta en el Acta-3121/MVCS.
- 2.14. Seguidamente, con Carta N° 1204-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 22.12.2023 motivado por la Carta N° 004-CSA-2023-MVCS, el PNSU convocó al Consorcio Arequipa Cope a una reunión de coordinación sobre los trabajos ejecutados por cada especialidad, las

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mismas que se llevaron a cabo entre el 27.12.2023 al 04.01.2024, **sin embargo, no participaron de la misma pese a tener pleno conocimiento.**

2.15. A través de Carta N° 007-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, del 03.01.2024, el PNSU comunicó al Consultor Consorcio Arequipa Cope el estado de penalidades en la ejecución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, dicho documento se remite con copia al Consorcio Supervisor Arequipa para conocimiento y fines.

2.16. Mediante Carta Notarial N° 001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 debidamente notificada el 04.01.2024 a las 10:18 horas, **el PNSU comunica al Consultor Consorcio Arequipa Cope la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, en mérito a lo establecido en el literal b) del Artículo 164° de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**

2.17. Mediante Carta Notarial N° 016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 debidamente notificada el 06.03.2024 a las 15:00 horas, **el PNSU comunica al Supervisor Consorcio Supervisor Arequipa la resolución del Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU, generado por un hecho sobreviniente posterior a la suscripción del contrato, relacionado a la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU.**

III. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto

3.1. Como documentación relevante para entender el alcance y envergadura del Proyecto integral, corresponde socializar los Términos de Referencia a cargo de las empresas contratistas que participaron en el proyecto:

Documento	Link de descarga
TDR de la consultoría de elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/1xuhngPD4xD6AG0qDbTksEYAnWmvaGZ-D/view?usp=sharing
TDR de la consultoría de supervisión de la elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/16OboYZHha02dEqY_bO9yMh4GNN0NYCPO/view?usp=sharing
TDR de la consultoría de saldo de supervisión de la elaboración del Estudio de Preinversión	https://drive.google.com/file/d/1-v7HgNegMmBgrWEx9sBQdH_iZCRSeWdd/view?usp=sharing

3.2. El área de influencia donde se desarrolla el Estudio de Pre inversión a Nivel Perfil (de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones) y competencias del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa", **corresponde al ámbito urbano y periurbano** de los distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Chiguata, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Mollebaya, Paucarpata, Quequeña, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura, donde se ubica la población afectada y la población objetivo del proyecto.

La ciudad metropolitana de Arequipa se divide en dos partes:

- Ámbito actual y proyección de atención de la EPS SEDAPAR SA (Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Chiguata, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura).
- Zona Sur de la ciudad de Arequipa, conformada por los distritos de Mollebaya y Quequeña, que se integrarán a la administración de la EPS SEDAPAR SA.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

3.3. El Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" se compone de la presentación de siete (07) Informes:

Diagnóstico y búsqueda de fuentes (CON CONFORMIDAD)

- a. **Informe N°01: Diagnóstico I**, Diagnóstico urbano y territorial de la ciudad de Arequipa, diagnóstico del sistema y servicio administrado por la EPS SEDAPAR SA, avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, avance del estudio hidrogeológico, avance del estudio hidrológico, avance del estudio de fuentes de agua, avance del estudio de tratabilidad y calidad de agua, avance del diagnóstico estructural, diagnóstico de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA existentes.
- b. **Informe N°02: Diagnóstico II**, Diagnóstico del sistema y servicio administrado por otros operadores (JASS, UGM, otros), avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, culminación del estudio hidrogeológico, culminación del estudio hidrológico, culminación del estudio de fuentes de agua, culminación del estudio de tratabilidad y calidad de agua, culminación del diagnóstico estructural.

Validación del área de influencia y demanda (CON CONFORMIDAD)

- c. **Informe N°03: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte I**, Acuerdos y validación del área de influencia y parámetros para la proyección de la demanda, avance de Topografía y Geodesia, avance de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, diagnóstico de circuitos por área de servicio para cada PTAP existente, diagnóstico de la brecha en la zona Sur de la ciudad de Arequipa, cargo de presentación de trámite disponibilidad hídrica con fines poblacionales para las nuevas fuentes proyectadas, diagnóstico del Saneamiento Físico Legal.

Determinación de alternativas de solución (PENDIENTE)

- d. **Informe N°04: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte II**, Esquemas de alternativas de solución, culminación de Topografía y Geodesia, culminación de Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia, propuesta de redistribución de circuitos por áreas de servicio para cada PTAP, propuesta de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA, Pre-diseños estructurales, alternativas de solución de la ciudad de Arequipa (incluye la brecha en la zona Sur de la ciudad de Arequipa), memoria de cálculo y simulación hidráulica de agua potable y alcantarillado (por alternativa).
- e. Se considerará el análisis y validación de los Informes de avance N°01, N°02 y N°03, la actualización y aprobación de la demanda del Proyecto, conforme a las coordinaciones con los Gobiernos Locales sobre el área de influencia del Proyecto y las restricciones motivadas por los instrumentos de gestión territorial (Plan de Desarrollo Metropolitano).

Desarrollo de planos, metrados, costos, presupuestos y planificación de alternativas de solución (PENDIENTE)

- f. **Informe N°05: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte III**, Metrados y Planos de detalle de alternativas de solución, estudio arqueológico, estudio de gestión de riesgo

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

y análisis de vulnerabilidad, diagnóstico y medidas de reducción y mitigación de impactos ambientales.

- g. Informe N°06: Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil – Parte IV, Costos y Presupuestos, Cronograma de metas y cronograma financiero,** diagnóstico del Saneamiento Físico Legal, Resolución de Acreditación de Disponibilidad Hídrica con fines poblacionales para las fuentes proyectadas (*obtenida con Resolución Directoral N°0154-2022-ANA-AAA.CO del 02.03.2022 y Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023*).

Producto final (PENDIENTE)

- h. Informe N°07: Informe Final del Estudio de Preinversión,** versión final de Informes anteriores, Formato N°07-A para registro de proyecto, opinión técnica favorable a la concepción técnica por la EPS SEDAPAR SA, compromiso de operación y mantenimiento de la EPS SEDAPAR SA, Informe Final de Intervención Social y factibilidad y punto de alimentación eléctrica por la Entidad Prestadora de Servicio Eléctrico de Arequipa (por cada componente proyectado).

3.4. Acorde a la descripción del "diagnóstico y búsqueda de fuentes" (*numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del presente informe*), una de las actividades realizadas y concluidas en el Informe N°02 con conformidad el 27.04.2021 corresponden a la definición de fuentes, evaluación hidrológica (*aguas superficiales*) e hidrogeológica (*aguas subterráneas*), dicho diagnóstico concluye como fuente principal las aguas represadas en San José de Uzuña, para atención de la Zona Sur de la Ciudad de Arequipa: Distritos de Mollebaya y Quequeña; además de la ampliación de la disponibilidad hídrica proveniente del embalse Aguada Blanca perteneciente al sistema Chili Regulado para el ámbito de actual administración de la EPS SEDAPAR SA. Es así que, para el Informe N°03 se presenta la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica para aguas superficiales y aguas subterráneas para el Proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*"; de las gestiones realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ **Resolución Directoral N°0154-2022-ANA-AAA.CO del 02.03.2022**, el cual otorga la siguiente acreditación de disponibilidad hídrica de aguas subterráneas con una duración de dos (02) años contabilizado desde el 02.03.2022, por lo que, **la vigencia concluiría el 02.03.2024**:

Ubicación de la acreditación:

Datum	Acuífero	Tipo	Prof. (m)	N.E. (m)	Proyección UTM		
					Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
WGS84 Zona 19s	Mollebaya Sector Pampa Santa Ana	Pozo tubular	80.0	20.0	233,909	8'175,144	2,420
					235,185	8'175,127	2,468

Volumen acreditado:

Tipo	Pozo 01 – SEV 108		Pozo 02 – SEV 137		Total	
	m3/año	L/s	m3/año	L/s	m3/año	L/s
Subterránea	315,360.0	10.00	315,360.0	10.00	630,720	20.00

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- ✓ **Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023**, el cual **otorga** la acreditación de disponibilidad hídrica de aguas superficiales con una duración de dos (02) años contabilizado desde el 31.05.2023, por lo que, **la vigencia concluiría el 31.05.2025**:

Ubicación del punto de captación y de la fuente de agua:

Datum	Zona	Proyección UTM		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)
WGS84 Zona 19s	Bocatoma de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (Zona regulada)	237,368	8'198,816	2,914
	Salida de la Represa San José de Uzuña (Zona no regulada)	251,415	8'165,209	3,225

Volumen acreditado:

Tipo	Sist. Chili Regulado		Rep. San José Uzuña		Total	
	Hm3/año	L/s	Hm3/año	L/s	Hm3/año	L/s
Superficial	63.07	2,000	2.787	88.37	65.86	2,088.37

El servicio de formulación del estudio ha obtenido una acreditación de disponibilidad hídrica total de 2,108.37 L/s para el Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa"*, dicho caudal es insuficiente para atender la demanda aprobada por la EPS SEDAPAR SA, la cual tiene una proyección al año 2,046 de 6,341.04 L/s, a pesar de que la EPS SEDAPAR SA cuenta con licencias de 2,814.34 L/s. **La brecha por cubrir hasta el año 2036 (año 10) es de 508.86 L/s y para el 2046 (año 20) es de 1,418.33 L/s**, para lo cual, la Autoridad Nacional de Agua a dispuesto que el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili, deberá coordinar con el Gobierno Regional de Arequipa y la EPS SEDAPAR SA, para proyectar el Plan de Afianzamiento Hídrico y poder atender las demandas futuras que se muestran deficitarias al año 2046.

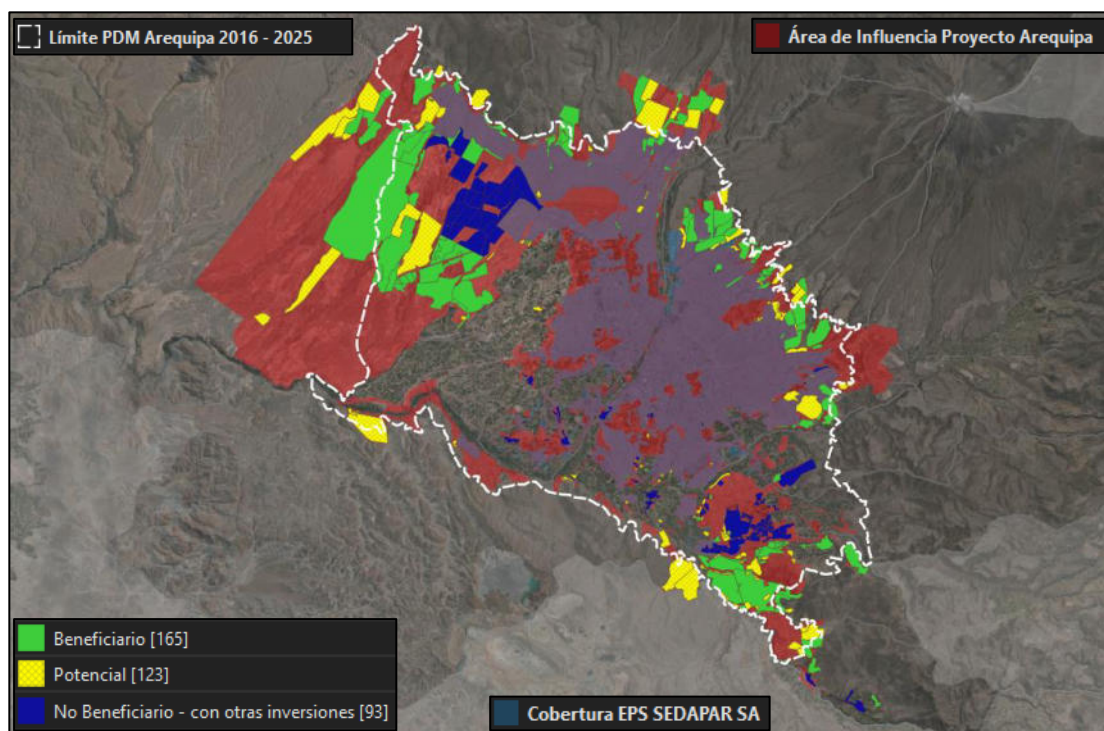
3.5. Con el diagnóstico de la formulación del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa"*, se identificó un universo de 1,216 pueblos de los cuales 470 pueblos carecen del servicio de agua y saneamiento o cuentan con una inadecuada calidad del servicio por otros operadores, y 746 pueblos cuentan con dichos servicios a cargo de la EPS SEDAPAR SA.

- Cierre de brecha de calidad de servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**, al ámbito urbano y periurbano de la ciudad de metropolitana de Arequipa que está integrada por 20 distritos, los que representan a 1'322,698 personas al año 2026, 1'731,275 personas al año 2036 y 2'168,440 personas al año 2046, para lo cual se tiene una demanda aprobada por el EPS SEDAPAR SA de 6,341.04 L/s (año 2046), esto quiere decir que, el esquema hidráulico principal de agua potable, el sistema de colectores principales de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales estarán con la capacidad de atender una demanda de 2'168,440 personas con un servicio de calidad y continuidad durante las 24 horas del día durante 7 días a la semana.
- Cierre de brecha de cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**, al ámbito urbano y periurbano de la ciudad de metropolitana de Arequipa que está integrada por 20 distritos, cuya población afectada

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

está conformada por los 470 pueblos identificados sin servicio, de los cuales se caracterizan de la siguiente manera:

- **165 pueblos beneficiarios**, cuyos espacios geográficos de ocupación están total o parcialmente consolidados y reconocidos por el Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa y/o la Subgerencia de Asentamientos Humanos y Catastro de la Municipalidad Provincial de Arequipa; dichos pueblos contarán con sistema de distribución y conexiones domiciliarias de agua potable (incluye micro medición) y conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- **123 pueblos potenciales**, cuyos espacios geográficos de ocupación son considerados como zonas de expansión, toda vez que carecen de documentación otorgada por los gobiernos locales, sin embargo, no se identifican restricciones para su consideración en la siguiente fase de inversión, según corresponda.
- **182 pueblos no beneficiarios**, motivado por la identificación de restricciones para su intervención, los cuales son:
 - *93 pueblos con otras intervenciones*, dicho número de pueblos cuentan con la programación de otras inversiones de agua potable y alcantarillado en la cartera de proyectos, los cuales son asumidos por la EPS SEDAPAR SA y los Gobiernos Locales que integran la Ciudad Metropolitana de Arequipa.
 - *82 pueblos con restricciones*, correspondiendo a pueblos ubicados en zonas de riesgo no mitigables, zonas arqueológicas o con litigios.
 - *07 pueblos fuera del área de influencia*, ubicados fuera del ámbito de la proyección del Proyecto.



De lo indicado, se debe considerar que 165 pueblos beneficiarios contarán con redes secundarias y conexiones domiciliarias de los servicios indicados, los cuales representan a 124,336 personas.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Tipo de pueblos		Cantidad	Población	Lotes
Beneficiarios		165	124,336	55,826
Potenciales		123	43,813	31,983
No beneficiarios	<i>Con otras inversiones</i>	93	104,298	28,577
	<i>Con restricciones</i>	82	33,380	17,092
	<i>Fuera del área de influencia</i>	7	5,661	4,665
Total		470	311,488	138,143

Fuente: Consorcio Arequipa Cope

De lo descrito anteriormente, la aprobación del número de pueblos está condicionado a la actualización del Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, toda vez que, la actualización propone el cambio de zonificación a un gran sector de zonas con ocupación identificada; se observa un 53.3% de pueblos beneficiarios y un 48.8% de pueblos potenciales estarían en zona de riesgo no mitigable según el Plan de Desarrollo Metropolitano vigente. Con dicho Plan se identifican: siete (7) pueblos beneficiarios y ocho (8) pueblos potenciales que cuentan con la zonificación de riesgo tipo I (*riesgo mitigable*), y ochenta y un (81) pueblos beneficiarios y cincuenta y dos (52) pueblos potenciales que cuentan con la zonificación de riesgo tipo II (*riesgo no mitigable*).

Ante lo expuesto, es necesario definir los mecanismos de ordenamiento territorial a fin de que el Proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*" atienda las necesidades de la población con un enfoque real y con los instrumentos de gestión territorial actualizados en cumplimiento de la normativa vigente.

De lo indicado en el numeral anterior, según el diagnóstico elaborado por el Consorcio Arequipa Cope, se identifican 165 pueblos beneficiarios y 123 pueblos potenciales, se observa que un 25.5% de pueblos beneficiarios y un 1.6% de pueblos potenciales cuentan con Saneamiento físico legal, y un 34.5% de pueblos beneficiarios y un 14.6% de pueblos potenciales se encuentran en proceso de saneamiento físico legal:

Tipo de pueblos		Cantidad	%
Beneficiarios	<i>Con Saneamiento físico legal</i>	42	25.5
	<i>En proceso de Saneamiento físico legal</i>	57	34.5
	<i>Sin Saneamiento físico legal</i>	66	40.0
Subtotal		165	100%
Potenciales	<i>Con Saneamiento físico legal</i>	2	1.6
	<i>En proceso de Saneamiento físico legal</i>	18	14.6
	<i>Sin Saneamiento físico legal</i>	103	83.7
Subtotal		123	100%
Total		288	-

Fuente: Consorcio Arequipa Cope

Ante lo expuesto, se observa que en los 20 distritos que integran la ciudad metropolitana de Arequipa, un 40% de pueblos beneficiarios y un 83.7% de pueblos potenciales carecen de saneamiento físico legal, por lo que es necesario que, se fortalezcan las capacidades técnicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa como ente competente en la jurisdicción provincial y COFOPRI como órgano especializado en formalización de la propiedad informal, a fin de lograr a corto o mediano plazo la evaluación y formalización de los pueblos que cumplan con los requisitos vigentes. Cabe mencionar que una de las restricciones de la "no formalización" de pueblos es la zonificación concordante con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, por lo que resulta necesario acelerar el proceso de actualización de dicho instrumento de gestión territorial.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

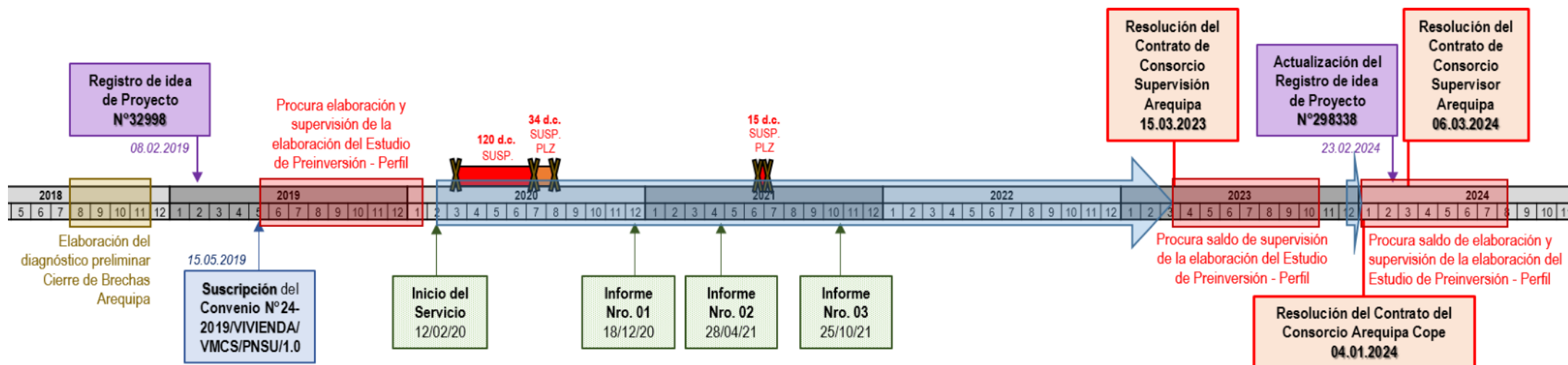
Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. LÍNEA DE TIEMPO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA LA FECHA



Código de idea del Proyecto N° 32998 (registro 2019): "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", conforme al diagnóstico preliminar elaborado en el año 2018, se estimó un monto de inversión del proyecto integral de 591 millones de soles.

Código de idea del Proyecto N° 298338 (registro 2024): "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa", el monto de inversión estimado del proyecto integral es de 2,354 millones de soles, conforme al diagnóstico elaborado y avances del estudio de preinversión del 2020 al 2022.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

V. EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO FINALIZAR EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN DEL PROYECTO

Aspectos contractuales:

5.1. El plazo de ejecución contractual del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU - Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" es de 420 días calendario, el cual inició el 12.02.2020 y debió concluirse el 06.04.2021.

5.2. Por efectos del aislamiento social obligatorio ocasionado por la pandemia mundial del COVID19, así como las restricciones, los procedimientos obligatorios para reactivación de actividades económicas los cuales incluyen la implementación de protocolos de seguridad, se efectuó una suspensión del plazo de ejecución contractual desde el 16.03.2020 hasta el 16.08.2020, asimismo, como consecuencia del cerco epidemiológico realizado para la región Arequipa se suspendió el servicio desde el 21.06.2021 hasta el 05.07.2021, dichas suspensiones desplazaron el hito de finalización del plazo contractual hasta el 07.01.2022.

5.3. Con fecha 15.03.2023 se realiza la Resolución del Contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, por lo que se solicitó efectúe la invitación al postor 2do del CP N° 010-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU, quienes rechazaron la invitación por no estar conforme con el Valor Estimado conforme al estudio de mercado realizado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad de Administración del PNSU; el Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSU realiza la Contratación Directa N°054-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 otorgando la buena pro el 11.10.2023 al Consorcio Supervisor Arequipa, cuya suscripción de Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU se realizó el 31.10.2023.

Con fecha 18.12.2023 se reactiva el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto, sin embargo, no se cuenta con la participación del Consorcio Arequipa Cope, motivo por el cual, con fecha 04.01.2024 se resuelve el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU en mérito a lo establecido en el literal b) del Artículo 164° de Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

5.4. Con fecha 06.03.2024, el PNSU notifica la resolución del Contrato N° 111-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU, generado por un hecho sobreviniente posterior a la suscripción del contrato, relacionado a la resolución del Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

5.5. Conforme a lo indicado, actualmente se vienen elaborando los términos de referencia para el saldo de elaboración y para el saldo de la supervisión de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto, cuyo nombre actual será: *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"*, que permitirá iniciar los procedimientos de selección respectivos.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***Aspectos de participación de instituciones involucradas:**

5.6. La cooperación de los Gobiernos Locales Distritales es de vital importancia toda vez que son los competentes para acreditar la libre disponibilidad de vías, la servidumbre de paso donde se proyectarán los componentes lineales de las alternativas del Proyecto, así como también cooperar con la gestión de compromisos institucionales para la disponibilidad de terrenos donde se proyectan los componentes no líneas de las alternativas del Proyecto.

Cabe mencionar que, se cuenta con dos alternativas de solución que permitirá atender a la zona sur de la ciudad metropolitana de Arequipa, la cual es conformada por los Distritos de Quequeña y Mollebaya, una de ellas tiene como fuente la Represa de San José Uzuña la cual cuenta con acreditación de disponibilidad hídrica aprobado por la ANA (*Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO*), la demanda considerada para dicha alternativa incluye a la población de los distritos de Polobaya, Yarabamba y Pocsi, a fin de que el tamaño de la infraestructura de captación, planta de tratamiento de agua potable (PTAP) y línea de conducción tenga la capacidad de atender "*a futuro*" a la población asentada "*aguas abajo de la represa San José de Uzuña*" con dirección a la zona sur de la ciudad metropolitana de Arequipa. Dicha alternativa cuenta con un riesgo alto para su ejecución, toda vez que se identifican problemas sociales con la Comunidad Campesina de Polobaya, propietaria de los terrenos que el proyecto requerirá para la instalación de la infraestructura indicada (captación, PTAP y línea de conducción); cabe mencionar que, la represa San José de Uzuña cuenta con problemas de saneamiento físico legal, obra que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa y cuyos terrenos son de dicha comunidad campesina.

Ante lo expuesto, es importante gestionar el compromiso de las autoridades de los Gobiernos Locales Distritales a fin de que faciliten de manera diligente todos los requerimientos sobre disponibilidad de terrenos y servidumbres de paso que requiera el proyecto "*Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa*", según sus competencias; asimismo, tender puentes de diálogo con la Comunidad Campesina de Polobaya o implementar mecanismos legales que permitan dar prioridad a la atención de la necesidad pública.

5.7. Con fecha 22.03.2023, se realiza la mesa de trabajo convocada por la Municipalidad Provincial de Arequipa donde participaron autoridades de los gobiernos locales distritales, la EPS SEDAPAR SA y personal del PNSU del MVCS, en donde se expuso la línea de tiempo y la problemática del proyecto, siendo los problemas del déficit hídrico, la formalización de pueblos y la disponibilidad de terrenos que requiere el proyecto. Se identificó en las autoridades distritales la voluntad de plantear iniciativas de inversión del sector agua y saneamiento en sus jurisdicciones.

El Coordinador de Proyecto de Arequipa del PNSU precisó que el proyecto integral se está gestando por lo que no se cuenta con un Código Único de Inversión, el PNSU no impide las iniciativas de inversión de otras Unidades Formuladoras (UF) que agilicen el cierre de brechas, sin embargo, estas iniciativas de inversión de las UF deben ser comunicadas oportunamente al PNSU para mitigar la posibilidad de duplicidad de inversión, asimismo, establecer la estimación de la programación de la iniciativa de inversión y su financiamiento. Además, se aclaró que la Coordinación para Proyectos Vinculados al Cierre de Brechas en Grandes Ciudades de la Unidad de Proyectos (UP-CCBGC) del PNSU no financia proyectos.

De dicha reunión, se acordó lo siguiente:

- ✓ La MPA, hará eje articulador con los distritos y trabajar la Formalización de propiedad, el compromiso de todos los gobiernos locales para que brinden las facilidades.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- ✓ Compromiso del Ministerio de Vivienda para emitir una norma y den las facilidades para hacer el saneamiento a la brevedad para luego ver el proyecto.
- ✓ A través de mesas de trabajo se vea el tema de desarrollo del proyecto en sí y seguir trabajando las coordinaciones para consolidar este proyecto.

5.8. Es importante mencionar que, se efectuaron las notificaciones siguientes a los gobiernos locales:

GOBIERNO LOCAL	REQUERIMIENTO	FECHA Y REG. EXP.	SITUACIÓN ACTUAL
AREQUIPA	Sin requerimiento	-	-
ALTO SELVA ALEGRE	Oficio N°267-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 15547	Atendido con Oficio N°091-2023-GEP/MDASA (03.10.23), adjunta 41 planos visados con fines del proyecto; Informe que precisa la ubicación de pueblos sobre zonas de riesgo alto y muy alto; además se identifica una iniciativa de inversión con CUI 2572244 viabilizado el 29.12.22, el cual estaría desestimándose por no tratarse de una propuesta integral que no beneficiaría, además el factor presupuestal es una de las causas que restringiría la posible ejecución del proyecto como iniciativa local.
CAYMA	Oficio N°272-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 25283	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
CERRO COLORADO	Oficio N°274-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Trámite: 230904L133	Atendido parcialmente con Oficio N°165-2023-MDCC-GDUC (13.10.23), comunica relación de diez (10) pueblos que cuentan con planos visados, así como pueblos que se encuentran observados: 7 pueblos, por no contar con información cartográfica, solicitando al PNSU remitir la data cartográfica, ortofotos y documentación de los pueblos observados para el análisis y evaluación correspondiente en atención a lo solicitado.
CHARACATO	Sin requerimiento	-	La autoridad local suscribió los documentos respectivos en el año 2020 donde comunicó la formulación del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el distrito de Characato - Arequipa - Arequipa", la formulación y ejecución de dicho proyecto estaría a cargo de la Municipalidad Distrital de Characato. El servicio sería administrado por la EPS SEDAPAR SA. Se complementa con los proyectos CUI 2479971 "Ampliación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en los distritos de Socabaya, Sabandía y Characato de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa", CUI 2479971 "Ampliación y mejoramiento del sistema de colectores de alcantarillado en los distritos de Characato, Sabandía y Socabaya de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" y CUI 2516067 "Creación del sistema SCADA para el sistema de distribución del servicio de agua potable de SEDAPAR S.A. en 18 distritos de la provincia de Arequipa - departamento de Arequipa". Se consideró la demanda para agua potable y alcantarillado de la población de los centros poblados del distrito de Characato que están dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa.
CHIGUATA	Oficio N°269-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 3193	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Sin requerimiento	-	Se identifica un (01) pueblo beneficiario y un (01) pueblo potencial; se coordinará en el reinicio del servicio.
JACOBO HUNTER	Oficio N°282-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 13354	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
MARIANO MELGAR	Oficio N°276-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 13128	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO LOCAL	REQUERIMIENTO	FECHA Y REG. EXP.	SITUACIÓN ACTUAL
			Actualmente, no se cuenta con respuesta.
MIRAFLORES	Oficio N°280-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 13173	Atendido parcialmente con Oficio N°125-2023-GDU-MDM (29.09.23), comunica iniciativa de inversión en fase de formulación y evaluación del proyecto "Mejoramiento del Servicio de agua potable urbano en el A.H. Señor de los Milagros y Alcantarillado Sanitario distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa" y "Mejoramiento del servicio de agua potable urbano en el A.H. Corazón de Jesús y el alcantarillado sanitario Distrito de Miraflores de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa", asimismo, comunica sobre los planes específicos aprobados y EVAR realizados. No adjunta planos visados de disponibilidad de vías.
MOLLEBAYA	Oficio N°271-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 04531	Actualmente, no se cuenta con respuesta. Además, tampoco se tiene atención de información mediante los documentos: – Oficio N°195-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (19.07.23) – Acta de reunión del 28.02.23 con funcionarios de la MD Mollebaya – Oficio N°1145-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 (21.12.21) – Oficio N°1060-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 (24.11.21) – Acta de reunión del 12.11.21 con funcionarios de la MD Mollebaya
PAUCARPATA	Oficio N°277-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Reg. Exp. 26906	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
QUEQUEÑA	Oficio N°270-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 2341	Actualmente, no se cuenta con respuesta. Es necesario precisar que el gobierno local respondió con Oficio N°108-2023-GM-MDVQ (22.08.23) el requerimiento anterior realizado mediante el Oficio N°221-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (17.07.23)
SABANDÍA	Oficio N°268-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 3797	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
SACHACA	Sin requerimiento	-	Cuenta con proyecto de inversión a cargo de la EPS SEDAPAR SA.
SOCABAYA	Oficio N°281-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	08.09.23 Reg. Exp. 16866	Atendido parcialmente con Oficio N°059-2023-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD (06.10.23), comunica aparente superposición de pueblos sobre sentencia de vista N°183-2019, asimismo, superposición de pueblos sobre la comunidad campesina de Pampas Viejas, además se identifican asentamientos sobre zonificación no compatible a la urbana, según el PDM 2016-2025. De lo expuesto, motivó que no se adjunten planos visados de disponibilidad de vías. Queda pendiente la comunicación sobre iniciativas de inversión.
TIABAYA	Sin requerimiento	-	Cuenta con proyecto de inversión a cargo de la EPS SEDAPAR SA.
UCHUMAYO	Oficio N°279-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	11.09.23 Reg. Exp. 9444	Actualmente, no se cuenta con respuesta.
YANAHUARA	Oficio N°278-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	04.09.23 Reg. Exp. 13701	El 21.09.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.
YURA	Oficio N°273-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1	01.09.23 Reg. Exp. 11822	El 12.10.23, se realizó el seguimiento presencial con el compromiso de dar respuesta a lo solicitado. Actualmente, no se cuenta con respuesta.

Es importante mencionar que, el área de influencia fue justificada y definida por el Consorcio Arequipa Cope y aprobada en octubre del 2021 con la aprobación del Informe N°03, por lo que las gestiones que se vienen realizando corresponden a las coordinaciones necesarias

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento****Programa Nacional
de Saneamiento Urbano***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

para la obtención de los compromisos institucionales que requiere el proyecto, en concordancia con el numeral 24.9¹¹ del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones vigente.

Ante lo expuesto, se identifica que los gobiernos locales de Cayma, Chiguata, Jacobo Hunter, Mariano Melgar, Mollebaya, Paucarpata, Quequeña, Sabandía, Uchumayo, Yanahuara y Yura no dan atención al requerimiento de información solicitada en setiembre del año 2023.

5.9. Con fecha 08.08.2023 en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Mollebaya se realizó la reunión de trabajo con representantes de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de Arequipa donde se expuso la situación actual del proyecto de 20 distritos y la problemática de la zona sur, recalcándose que no hay impedimento para las iniciativas de inversión, sin embargo, se debe evaluar el financiamiento de este, llegándose a los siguientes acuerdos según acta suscrita:

- ✓ Realización de mesas de trabajo con la mancomunidad y los representantes del Ministerio de Vivienda cada 30 días.
- ✓ Los municipios distritales formalicen las iniciativas de inversión, hito de la comunicación: lunes 21.08.2023.
- ✓ Las autoridades efectuarán los planes específicos de cada municipio que integra la mancomunidad.

El cumplimiento de los compromisos efectuados por los representantes de la Mancomunidad Municipal de la Cuenca Sur Oriental de Arequipa, no se concretó, por lo que el PNSU realizó las notificaciones respectivas de requerimiento de cumplimiento:

- Municipalidad Distrital de Sabandía, Oficio N°268-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 3797.
- Municipalidad Distrital de Chiguata, Oficio N°269-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (01.09.2023) – Expediente 3193.
- Municipalidad Distrital de Quequeña, Oficio N°270-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 2341.
- Municipalidad Distrital de Mollebaya, Oficio N°271-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (08.09.2023) – Expediente 4531.

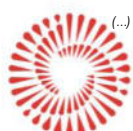
5.10. Es importante mencionar que, se realizaron coordinaciones con el Gobierno Regional de Arequipa, siendo una de las últimas reuniones presenciales el 22.07.2022, donde se tuvieron las siguientes conclusiones y acuerdos:

- ✓ El representante del Gobierno Regional de Arequipa comunica que se viene planteando formar una mesa técnica multisectorial para abordar la escasez de agua en la provincia de Arequipa.

¹¹ **Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión**

(...)

24.9 Durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto de inversión, la UF verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución, salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de preinversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N°07-C: Registro de IOARR.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Los documentos pendientes serán atendidos por las áreas correspondientes del Gobierno Regional de Arequipa:
 - Información sobre inversiones para el afianzamiento hídrico en el sistema Regulado del Río Chili.
 - Información de Gestión de transferencia de obra "Represa San José de Uzuña".
 - Reiterativo de solicitud de actualización de datos del coordinador del Proyecto del gobierno Regional Arequipa.
- ✓ Coordinación con los representantes de la Comunidad Campesina de Polobaya, sin embargo, quedo paralizada las coordinaciones.
- ✓ El Gobierno Regional de Arequipa está gestionando la consulta a la SBN y retomando la coordinación con la SBN para continuar con la información requerida sobre la represa de Uzuña.

El Gobierno Regional de Arequipa mediante Oficio N°053-2023-GRA/GR del 10.02.2023, realiza la designación del Coordinador Institucional, siendo el Ing. James Llerena Torres – Responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la fecha no se actualizó la designación del coordinador.

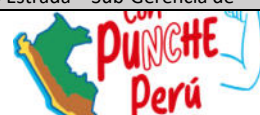
De lo señalado anteriormente, los representantes del Gobierno Regional de Arequipa participaron de reuniones posteriores en la Municipalidad Provincial de Arequipa, sin embargo, se tiene pendiente la solución de problemas identificados en la zona Sur y los relacionados con el déficit hídrico, siendo este último alertado por la Autoridad Nacional del Agua en la Resolución Directoral N°0434-2023-ANA-AAA.CO del 31.05.2023, que otorga la acreditación de disponibilidad hídrica de aguas superficiales:

ARTÍCULO 10°.- Precisar que el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, deberá coordinar con el Gobierno Regional de Arequipa y SEDAPAR, para proyectar el Plan de Afianzamiento Hídrico y poder atender las demandas futuras que se muestran deficitarias al año 2046.

VI. PROPUESTA DE SOLUCIONES Y UN CRONOGRAMA DETALLADO PARA CONCLUIR LA FASE DE PRE-INVERSIÓN.

6.1. **Actualización oportuna de los coordinadores** designados por cada institución y **fortalecer la articulación efectiva sobre los requerimientos y comunicaciones** realizadas por el PNSU. Habiendo asumido el año 2023 las nuevas gestiones de autoridades de los Gobiernos Locales de los 20 distritos de Arequipa y del Gobierno Regional de Arequipa, el PNSU solicitó la ratificación o actualización de datos de los coordinadores institucionales del Proyecto integral, siendo el estatus actual el siguiente:

INSTITUCIÓN <i>Gob. Regional (G.R.) y Gob. Locales (G.L.)</i>	PNSU		RESPUESTAS		
	Oficio N°	Fecha de envío	Documento	Fecha de atención	Comentario
G. R. Arequipa	027	09.01.2023	Oficio N°053-2023-GRA/GR	10.02.2023	Ing. James Llerena Torres – Gerente Regional de Infraestructura, actualmente no labora en la institución
G. L. Arequipa	004	06.01.2023	Oficio N°018-2023-MPA/A	19.01.2023	Arq. Jim David Cornejo Cáceres – Gerencia de Desarrollo Urbano
G. L. Cayma	003	10.01.2023	Correo electrónico	06.02.2023	Econ. Diego Ricardo Delgado Tapia - OPMI (e)
G. L. Cerro Colorado	005	06.01.2023	Oficio N°011-2023-A-MDCC	20.01.2023	Ing. Civil Freddy José Lupo Estrada – Sub-Gerencia de

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUCIÓN <i>Gob. Regional (G.R.) y Gob. Locales (G.L.)</i>	PNSU		RESPUESTAS		
	Oficio N°	Fecha de envío	Documento	Fecha de atención	Comentario
					Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, actualmente no labora en la institución Se realizaron coordinaciones con el Arq. Julio Rodríguez
G. L. Yura	006	06.01.2023	Oficio N°242-2023-MDY-GM-GDUR	09.11.2023	Econ. Emilio Castillo Barreda - UF
G. L. Alto Selva Alegre	007	09.01.2023	Oficio N°036-2020-GEP/MDASA	16.03.2023	Econ. Renzo Armando Paredes Luque – Gerencia de Estudios y Proyectos
G. L. Characato	008	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Mariano Melgar	009	06.01.2023	Correo electrónico	16.02.2023	Ing. Antonio Humora Vilca – Gerencia de Desarrollo Urbano, actualmente no labora en la institución
G. L. Paucarpata	010	09.01.2023	Oficio N°251-2023-GM-MDP	06.10.2023	Arq. Karina Roldan Yucra – Gerente de Infraestructura Pública, actualmente no labora en la institución
G. L. Mollebaya	011	06.01.2023	Oficio N°071-2023-MDM	27.02.2023	Ing. Julián Gonzalo Flores Abarca – Área de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y rural
G. L. Sachaca	012	18.01.2023	Oficio N°105-2023-ALC-MDS	25.04.2023	Arq. César Augusto Vigil Valdivia – Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
G. L. Quequeña	013	06.01.2023	Correo electrónico	23.01.2023	Arq. Luis Alexis Gonzales Yana – Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, actualmente no labora en la institución
G. L. Chiguata	014	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Yanahuara	015	06.01.2023	Oficio N°005-2023-GDU-MDY	18.01.2023	Arq. Rafael Adolfo Loayza Monzón – Encargado de la División de obras Privadas, Habilitación Urbana y Catastro
G. L. José L. Bustamante y R.	016	06.01.2023	Oficio N°001-2023-GDU/MDJLBYR	13.01.2023	Tec. Ing. Javier Francisco Rodríguez Luna – no refiere cargo público
G. L. Tiabaya	017	09.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Sabandía	018	13.01.2023	Sin respuesta		Se realizaron coordinaciones con el Arq. Raúl Málaga
G. L. Uchumayo	019	13.01.2023	Sin respuesta		Sin atención
G. L. Miraflores	020	18.01.2023	Oficio N°002-2023-GM/MDM	27.01.2023	Arq. Claudia Aguero Delgado – Div. Formulación de Estudios y Proyectos, actualmente no labora en la institución
G. L. Jacobo Hunter	021	09.01.2023	Correo electrónico	08.02.2023	Ing. Yonny Leo Denegri Denegri – Sub Gerencia de Desarrollo Urbano
G. L. Socabaya	022	10.01.2023	Oficio N°002-2023-MDS/GM	20.01.2023	Ing. Nestor Wihle Larico Quispe – Subgerente de Obras Públicas

Es importante precisar que, por parte de la EPS SEDAPAR SA se designó a la Ing. Eliana Urday Carpio como Coordinadora institucional del Proyecto, con Oficio N°249-2020/S-30000 del 06.08.2020, con quien se cuenta en constante coordinación hasta la actualidad.

Como se observa, algunos gobiernos locales no remiten respuesta al PNSU para la designación o actualización de datos de sus coordinadores de proyecto, y no alertan oportunamente los cambios respectivos.

6.2. Articulación entre los gobiernos locales y la sociedad civil organizada para la elaboración y evaluación de los planes específicos de los pueblos identificados como beneficiarios y potenciales a fin de mitigar restricciones vinculadas al Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa como ente competente en la jurisdicción provincial y COFOPRI como órgano especializado en formalización de la propiedad informal, a fin de lograr a corto o mediano plazo la evaluación y formalización de los pueblos que cumplan con los requisitos vigentes. Cabe mencionar que una de las restricciones de la "no formalización" de pueblos es la zonificación concordante con el Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025, por lo que resulta necesario **continuar y concluir con el proceso de actualización de dicho instrumento de gestión territorial.**

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

6.3. **Mesa de trabajo liderado por el Gobierno Regional de Arequipa** para resolver los problemas de déficit hídricos identificados en la atención a la demanda para el ámbito de influencia del proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en 20 distritos de la provincia de Arequipa – departamento de Arequipa"*, ahora, *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"*.

Dichas actividades incluyen la liberación de restricciones vinculadas a la represa de San José de Uzuña y las coordinaciones con la Comunidad Campesina de Polobaya.

6.4. **Comunicación oportuna sobre iniciativas de inversión** de los Gobiernos Locales, EPS SEDAPAR SA y/o Gobierno Regional de Arequipa, definiendo el alcance, financiamiento y la planificación de la implementación (línea de tiempo). Asimismo, cierre oportuno de proyectos de inversión que no se ejecutarán en el ámbito del Proyecto Integral de 20 distritos en la ciudad de Arequipa.

6.5. Por parte del PNSU, **continuar con el control permanente** en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento a las empresas contratistas que se adjudiquen la culminación del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto Integral de 20 distritos en la ciudad de Arequipa. **Continuar con la comunicación oportuna y gestiones** ante las instituciones involucradas con el Proyecto.

6.6. Se adjunta el **Anexo N°01** con el cronograma para concluir con la fase de formulación y evaluación, así como con la fase de ejecución del proyecto.

VII. SE EVALÚE Y REPORTE SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DEL RETIRO DEL COMPONENTE "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN PTAP LA TOMILLA, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA" PARA SU EJECUCIÓN DIRECTA POR SEDAPAR.

7.1. Mediante reunión del 09.09.2021 en las instalaciones de la EPS SEDAPAR SA, se realizó la reunión de coordinación entre representantes de la EPS SEDAPAR SA, Consorcio Arequipa Cope, Consorcio Supervisión Arequipa y el PSNU, donde –entre otros puntos– el Consorcio Arequipa Cope expuso su avance de las alternativas de solución se acordó lo siguiente:

4. La EPS coordinará la conformación de un equipo de trabajo, a fin de participar de las coordinaciones para el desarrollo de propuestas de alternativas de solución del proyecto de cierre de brechas.
5. La EPS efectuará las coordinaciones respectivas sobre el plan de inversiones de los proyectos de ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Miguel de la Cuba Ibarra y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Enlozada; los resultados serán informados formalmente al Consorcio Arequipa Cope con copia al PNSU.

7.2. Mediante Oficio N°1088-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 06.12.2021, el PNSU remite a la EPS SEDAPAR SA, la información digital del Informe N°03, además, se solicita la formalización de la conformación del equipo técnico de trabajo (*ítem 4 de acuerdos de reunión del 09.09.2021*). Se solicita dar atención a la Carta N°054-2021-CAC-RL del 13.08.021 de solicitud de confirmación de financiamiento de la 2da etapa de la PTAP Miguel de Cuba

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ibarra, confirmación de financiamiento y planificación de la ampliación de la PTAR La Enlozada (ítem 5 de acuerdos de reunión del 09.09.2021).

- 7.3. Mediante correo electrónico del 30.12.2021, la Coordinadora de Proyecto de la EPS SEDAPAR SA remite al Coordinador de Proyecto del PNSU con copia al Consorcio Arequipa Cope y al Consorcio Supervisión Arequipa la conformación del equipo técnico de trabajo de la EPS SEDAPAR SA para la evaluación de alternativas del Proyecto Integral.
- 7.4. Mediante Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 11.01.2022, el PNSU solicita a la EPS SEDAPAR SA, el reiterativo de atención al Oficio N°1088-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, donde se solicita formalizar la certeza del financiamiento y el plan de implementación de inversiones en la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra y la PTAR La Enlozada.
- 7.5. Mediante Oficio N° 192-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 01.03.2022, el PNSU realiza el primer reiterativo a la EPS SEDAPAR SA del Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, sobre el requerimiento del Plan de Inversiones de componentes de la Unidad Productora de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Arequipa, estimación de la oferta de componentes existentes, además, se solicita autorización de compromiso de retornos de agua residual tratada en la acreditación de disponibilidad hídrica.
- 7.6. Mediante Oficio N° 337-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 30.03.2022, el PNSU realiza el segundo reiterativo a la EPS SEDAPAR SA del Oficio N° 012-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, sobre el requerimiento del Plan de Inversiones de componentes de la Unidad Productora de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Arequipa, estimación de la oferta de componentes existentes, además, se solicita autorización de compromiso de retornos de agua residual tratada en la acreditación de disponibilidad hídrica.
- 7.7. Mediante Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022, la EPS SEDAPAR SA remite al PNSU la atención al Oficio N° 337-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, manifiesta lo siguiente:

1. **Plan de Implementación de las Inversiones de la PTAR La Enlozada...**

De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,021-2,026), no se cuenta con financiamiento para el desarrollo de estudios ni de ejecución de obra, por lo que su ejecución debe ser considerada en el Estudio que su representada viene desarrollando.

2. **Plan de Implementación de las Inversiones de la PTAP Miguel de la Cuba Ibarra...**

De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,021-2,026), se cuenta con el financiamiento únicamente para el desarrollo del Expediente Técnico, no contando con financiamiento para la ejecución de obra ni supervisión de la misma, por lo que debería ser considerado en el estudio que su representada viene desarrollando.

En relación a la solicitud de autorizar formalmente la disponibilidad de los caudales efluentes de la PTAR Enlozada y Escalerilla como caudal de retorno, no es posible su autorización por cuanto se debe presentar primeramente un estudio técnico de balance hídrico que permita a Sedapar tomar una decisión empresarial.

Dicho documento fue trasladado con Carta N° 471-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 (07.04.2022) al Consorcio Arequipa Cope con copia al Consorcio Supervisión Arequipa.

- 7.8. Mediante Oficio N° 0455-2022/S-40000 del 13.05.2022, la EPS SEDAPAR SA solicita al PNSU la consulta sobre los componentes del proyecto integral en formulación (*listado de componentes*), tomando como referencia la presentación de alternativas expuestas en reunión del 09.07.2021.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Saneamiento Urbano*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

7.9. Mediante Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 21.06.2022, el PNSU traslada a la EPS SEDAPAR SA la Carta N°180-2022/CONSORCIO SUPERVISIÓN AREQUIPA donde da atención al requerimiento realizado, siendo el planteamiento del proyecto integral en formulación:

Consulta	Respuesta
Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa	La nueva planta de tratamiento estará conformada por un módulo de tratamiento con una <u>capacidad de 800 lps</u>, y con los procesos de mezcla rápida en un canal rectangular con cambio de pendiente, floculación hidráulica de flujo vertical, decantadores laminares de flujo inclinado, filtración rápida en lechos de arena, y cámara de contacto donde se aplicará cloro en solución para la desinfección; en forma complementaria se realiza el tratamiento de los lodos generados en los procesos de la planta mediante un sistema de tratamiento de lodos. La información detallada anteriormente <u>es un avance del consultor, dado que la definición del planteamiento técnico aún está en desarrollo</u>. Asimismo, para el caso de <u>la PTAP La Tomilla, el dimensionamiento de la PTAP aún está en fase de revisión por la supervisión</u>, la misma que debe ser compatibilizada con la sectorización y con el área de influencia de la PTAP. Por otro lado, la disponibilidad hídrica está siendo gestionada ante la Autoridad Nacional del Agua – ANA. De acuerdo con la pág. 76 en el inciso c) del ítem 12.6.7.4 Alternativa de Agua Potable de los Términos de Referencia, indica lo siguiente: <i>"La PTAP proyectada por el Consultor deberá contar con los estudios necesarios de calidad de agua y tratabilidad que garanticen el eficiente proceso en el tratamiento de agua, siendo una planta de tipo convencional que pueda tratar los picos de turbiedad en las épocas de crecida, de ser el caso"</i>.
Renovación y Ampliación de Líneas de Conducción Toma Tomilla – PTAP La Tomilla	Mediante el documento de la referencia a), el consultor indica lo siguiente: <i>"Con respecto a la Renovación y Ampliación de la línea de Conducción de Toma Tomilla-PTAP La Tomilla, es preciso indicar que acorde al diagnóstico realizado se concluyó que las tuberías de conducción desde la Toma Tomilla hasta la PTAP Tomilla se encuentran en mal estado de conservación y ameritan ser rehabilitadas, por lo que dentro del planteamiento de alternativas de solución del sistema de agua potable se complementará esta información y será presentada en el informe N° 04"</i>
Instalación y/o Ampliación del Sistema SCADA en los servicios de agua y saneamiento de SEDAPAR S.A. Arequipa Metropolitana	De acuerdo con lo enviado por el consultor, <u>la información de SCADA se encuentra en revisión por esta supervisión</u>, y la propuesta final de dicha especialidad debe ser concordante con el planteamiento técnico que se apruebe en el sistema de agua potable y agua residual, además de la coordinación con el proyecto de automatización que tiene en cartera SEDAPAR para evitar algún tipo de duplicidad de inversiones. Así mismo, de acuerdo con la pág. 220 en el inciso j. del Anexo 09: Diagnóstico y propuesta de los componentes: sistema eléctrico y suministros eléctricos, electromecánicos, de automatización, telemetría y SCADA de los Términos de Referencia, indica lo siguiente: <i>"Para la propuesta de alternativas, el consultor debe considerar que los protocolos de comunicación SCADA, los radios de comunicación, antenas, switch de comunicaciones, switch de conexiones remotas, entre otros, deben ser compatibles con el sistema que gestiona la EPS, debiéndose obtener posterior a la propuesta de alternativa y previamente al desarrollo de los Metrados, costos y presupuestos, la opinión favorable del especialista de la EPS"</i>.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.10. Conforme a lo expuesto en el desarrollo del presente informe, se precisa que el PNSU no restringe las iniciativas de inversión y mucho menos absorbe proyectos planificados, toda vez que el objetivo común es el cierre de brechas en el menor plazo para beneficio de la población, para ello, en caso de nuevas iniciativas de inversión se requiere la justificación respectiva y la comunicación formal, en caso de iniciativas de inversión planificados se requiere la comunicación formal en caso se continúe con las fases de inversión o la comunicación formal en caso se decida el cierre del proyecto a fin de que el PNSU los considere dentro de sus componentes o alcances. Reiterando que, el PNSU no obliga al cierre de proyectos formulados, ni restringe las iniciativas de inversión, toda vez que, no se incumpla con la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, se evidencia en el numeral 7.7 que la EPS SEDAPAR SA con fecha 06.04.2022 cumplió con informar formalmente al PNSU lo siguiente: *"De acuerdo al programa de Inversiones de Sedapar debidamente aprobado (PMO 2,201-2,026), **no se cuenta con financiamiento para el desarrollo de estudios ni de ejecución de obra por lo que su ejecución debe ser considerada en el Estudio que su representada viene desarrollando**"*; conforme a lo señalado por la EPS SEDAPAR SA, el PNSU mediante el Consorcio Arequipa Cope realiza el desarrollo del componente PTAP La Tomilla considerando dentro de su planteamiento lo descrito en los adjuntos al Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 del 21.06.2022, como parte de las actividades del Informe N°04 donde se desarrolla el análisis técnico de las alternativas de solución.

Acorde a los antecedentes, habiéndose resuelto el contrato del Consultor Consorcio Arequipa Cope, quien venía elaborando el Informe N°04, el cual carece de validaciones por la Supervisión; el nuevo Consultor deberá validar los Informes N°01, N°02 y N°03 *(en el que incluye la verificación de la oferta/oferta optimizada, el área de influencia en coordinación con los Gobiernos Locales y la actualización de la demanda)*, con dichos insumos permitirá iniciar con la elaboración del Informe N°04 hasta el Informe N°07 (final) y su viabilidad.

7.11. En caso la EPS SEDAPAR SA requiera revertir lo indicado en su Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022 sobre el componente la PTAP La Tomilla, **deberá ser evaluado por la Unidad Formuladora de la EPS SEDAPAR SA y cuyos resultados deben ser comunicado formalmente al PNSU** considerando el cumplimiento del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) y complementaria técnicamente con los alcances/avances del Proyecto Integral a cargo del PNSU.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. La formulación del estudio de preinversión del Proyecto *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa"*, ahora, *"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual - SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"*, se encuentra suspendido hasta la contratación del nuevo Consultor y Supervisor, la formulación cuenta con avances del informe N°01, N°02 y N°03, los cuales deberán ser validados e iniciar con la elaboración del Informe N°04 hasta el Informe N°07 (final) y su viabilidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.2. Se recomienda a la EPS SEDAPAR SA mediante su Unidad Formuladora efectuar la evaluación para revertir lo indicado en el Oficio N° 0305-2022/S-40000 del 06.04.2022, cuyos resultados deben ser comunicado formalmente al PNSU considerando el cumplimiento del artículo 24 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) y complementaria técnicamente con los alcances/avances del Proyecto Integral a cargo del PNSU.

Es cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GUEVARA GUEVARA Jesus
Ernesto FAU 20207553698 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/03/15 15:44:33-0500

Especialista en Proyecto de UP-CCBGC
Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Adjuntos:

<https://drive.google.com/drive/folders/11buJGA-wjy0nacD6PqFmtX4GXF4FB1VU?usp=sharing>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°01

CRONOGRAMA DEL PROYECTO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 8 de marzo del 2024

OFICIO N° 284-2023-2024-MAG-CR.

Señor

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Atención:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Presente.-

Asunto:

Solicito informe sobre proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa"

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22° inciso b), 69° y 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, la emisión de un informe detallado sobre el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa", que contenga:

1. Documentación relevante que permita entender en su totalidad el alcance y envergadura del proyecto.
2. Línea de tiempo del desarrollo del proyecto hasta la fecha.
3. Explicación de las causas que han impedido finalizar el estudio de Pre-inversión del proyecto.
4. Propuesta de soluciones y un cronograma detallado para concluir la fase de Pre-inversión.

Además, le pido que se evalúe y reporte sobre la viabilidad técnica de la solicitud de Sedapar expresada en su OFICIO N° 129-2024/S-30000, fechado el 1 de marzo de 2024, que acompaña a este documento. En particular la factibilidad del retiro del componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" para su ejecución directa por Sedapar.

Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32°, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de **quince días** y de acuerdo al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, me despido reiterando mi compromiso con el bienestar de los ciudadanos de Arequipa.

Atentamente,



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

MAAG/lama

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 01 de marzo de 2024

OFICIO N° 129-2024/S-30000

Señora:

María Antonjeta Agüero Gutiérrez
Congresista de la República
Congreso de la República
Palacio legislativo Plaza Bolívar s/n
LIMA.-

ASUNTO : Solicitud de información.

REFERENCIA : 1) Oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR
SGD N° 2024-5262

Me es grato dirigirme a usted, en atención al requerimiento de información con oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR como Congresista de la República, sobre el diagnóstico situacional del proyecto de mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable denominado "La Tomilla" a fin de rehabilitar su infraestructura y su capacidad de almacenamiento.

Como se aprecia del informe N° 0026-2024/S-40000, que se adjunta al presente, la PTAP La Tomilla, tiene más de 70 años de operación por lo que resulta fundamental la conclusión del Estudio de Pre-inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa" que viene realizando el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por cuanto su demora viene ocasionando que su componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización en la PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia de Departamento de Arequipa, Región Arequipa" no pueda ser ejecutado perjudicando notablemente la capacidad productora de agua potable para la ciudad de Arequipa.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. Carlos Alberto Monje Vera
Gerente General

Inclusos (02)
Archivo.
CAMV/jpz



INFORME N° 0026-2024/S-40000

A Ing. Carlos Monje Vera
Gerente General

Asunto : Estado Situacional Planta de Tratamiento de Agua Potable "La Tomilla"

Referencia : 1) Oficio N° 181-2023-2024-MAG/CR
2) Memorando Múltiple N° 198-2024/S-30000
3) Memorando N° 0124-2024/S-40000
4) Informe N° 007-2024/S-50000
5) Oficio N° 194-2022-VIVIENDA/VCMS/PNSU/4.1
SGD N° 2024 - 05262

Fecha : 29 de febrero del 2024

Tal como es de su conocimiento en el Estudio Tarifario debidamente aprobado por SUNASS para el periodo 2,021 – 2,026, se consideró la Ficha AQP 40 – "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" la misma que tenía como objeto principal las siguientes intervenciones:

1. Impermeabilización del R9A
2. Rehabilitación del R9
3. Construcción del R9B
4. Mejoramiento de las unidades compactas productoras 1, 2 y 3
5. Mejoramiento del desagüe y rebose cámaras de contacto de cloro 1 y 3
6. Interconexión de las 3 unidades productoras
7. Implementación sistema de iluminación LED
8. Construcción caseta de bombeo para agua de Servicio
9. Construcción del sistema de dosificación de Cal y Polielectrolito
10. Automatización del Sistema de Rejillas:
 - Suministro e Instalación de un sistema de limpieza automático de rejillas de Acero Inoxidable 304 Largo 3500 mm, Ancho 3000 mm, profundidad 1400 mm
 - Suministro e Instalación de tubería en el canal de ingreso 30 m
 - Suministro e Instalación de caudalímetro de ultrasónico
 - Suministro e Instalación de válvula de control de caudal
11. Sistema de ozonificación Toma Tomilla
12. Suministro e instalación de un sistema de ultrafiltración en la PTAP La Tomilla
13. Tratamiento de lodos de los decantadores y agua de lavado de filtros

Se debe de indicar que en el PMO solo se asignó presupuesto únicamente para realizar el estudio de Pre-Inversión

Sedapar no ha realizado dicha intervención por cuanto el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento viene desarrollando el Proyecto a Nivel de Pre-Inversión **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en 20 Distritos de la Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa"** tal como puede verificarse en el documento de la referencia (5) en el mismo que se certifica que dentro del estudio que vienen realizando, se encuentra como un componente más el "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa".

De acuerdo con el Contrato N° 124-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU en fecha 04/12/2019 suscrito entre el MVCyS y El Consorcio COPE, se tenía un plazo de 420 días calendarios para la ejecución del servicio es decir se debía concluir el servicio en fecha 27/01/2021

A la fecha el proyecto se encuentra paralizado, por cuanto se ha resuelto el contrato del consultor del servicio, en ese sentido no se tiene ninguna certeza de su culminación, sin embargo los beneficios del proyecto tienen como objeto principal, dotar de servicios básicos a la población de Arequipa que aún no cuenta con este servicio fundamental.

Resulta fundamental se hagan todas las gestiones necesarias que permitan concluir en el menor tiempo posible la formulación del estudio señalado toda vez que el estado situación de la infraestructura de la PTAP La Tomilla es la siguiente:

La PTAP La Tomilla es la principal productora de agua potable de la ciudad de Arequipa, teniendo más de 70 años en operación la cual cuenta con tres unidades de producción.

- Unidad N°1 - Planta Acelator Tipo IS año 1974, su capacidad de diseño es de 500 l/s, en la actualidad produce es de 300 l/s por presentar fisuras en la estructura del piso y daños en la estructura central, los filtros presentan daños en el fondo Wheeler lo que ocasiona la pérdida del medio filtrante y un exceso de consumo de agua para el retro lavado de los filtros.
- Unidad N°2 - Decantación Lamenar, capacidad de diseño 550 l/s, en la actualidad produce 250 l/s presenta problemas de diseño en los floculadores, decantadores y filtros.
- Unidad N°3 - Planta Degremont capacidad de diseño 750 l/s, presenta problemas de corrosión en la estructura metálica y los pistones neumáticos presenta pérdida de aire.
- Deficiencia en la iluminación.
- No se cuenta con un sistema de presión constante para mantenimiento de las unidades hidráulicas, se realiza con agua potable de la línea secundaria de distribución a la población.
- La limpieza de las rejas es manual y muy complicada en la época de lluvia y en las noches por la acumulación de macroalgas y basura, la regulación del caudal es manual a través de compuertas y presenta mucha oscilación de caudal por las variaciones que realiza en el canal madre la junta de regantes.
- No se cuenta con los tiempos de retención adecuados para la oxidación de Manganese, Hierro, Arsénico y materia orgánica con cloro.
- Los filtros rápidos convencionales de arena o lecho mixto no retienen en su totalidad los OVL y para cumplir con la normativa DS. 031-2010 S.A. se requiere de un sistema de ultrafiltración posterior a los filtros convencionales.
- En la actualidad las purgas de lodos de los decantadores y el agua de lavado de filtros se vierten al canal de regadío Lari Lari, se está incurriendo en el incumplimiento de las normativas medio ambientales, para lo cual se ha inscrito en el Registro Único para los procesos de adecuación progresiva.

Recomendaciones:

- Resulta fundamental la conclusión del Estudio de Pre-Inversión, por cuanto su demora viene ocasionando que su componente "Mejoramiento del Sistema de Potabilización de Agua en PTAP La Tomilla, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento de Arequipa, Región Arequipa" no pueda ser ejecutado perjudicando notablemente la capacidad productora de agua potable para la ciudad de Arequipa.
- Teniendo en cuenta las demoras excesivas en la culminación del Estudio de Pre-Inversión, es importante lograr una reunión con el Director del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y según el resultado de la misma evaluar el retiro del componente señalado y realizarlo directamente por Sedapar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BELLIDO MORALES Henry FAU
20100211034 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/03/2024 08:45:52-0500

Ing. Henry Bellido Morales
Gerente de Ingeniería

Con copia: Archivos
HBM/hbm



Firmado digitalmente por:
PAREDES ZEGARRA Victor Hugo Neil
FAU 20100211034 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/02/2024 19:07:56-0500

Ing. Neil Paredes Zegarra
Gerente de Producción y Tratamiento